

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distingos de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	9.007.297.914	19,80%
PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	8.526.659.180	18,75%
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1.709.639.991	3,76%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3.417.230.677	7,51%
PROMOCIÓN DE LAS ARTES	18.349.650.907	40,34%
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	2.833.599.190	6,23%
CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	1.640.930.307	3,61%
Totales	45.485.008.166	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.
2. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.
3. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	PPTO 2021
	TOTAL		44.701.202.132		50.714.890.773	45.485.008.166
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		44.701.202.132		50.714.890.773	45.485.008.166
32	SALUD		6.471.376		945.400	0
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS		6.471.376		945.400	0
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		44.694.730.756		50.713.945.373	45.485.008.166
3320	SERVICIOS CULTURALES		43.296.807.953		49.215.632.734	44.192.028.166
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		1.397.922.803		1.498.312.639	1.292.980.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	PPTO 2021
	TOTAL		44.701.202.132		50.714.890.773	45.485.008.166
1	GASTOS CORRIENTES		40.605.692.291		47.639.658.512	43.857.130.573
11	GASTOS DE CONSUMO		34.803.615.392		39.982.306.355	38.040.528.689
111	REMUNERACIONES		23.096.792.448		26.221.877.667	26.050.939.477
1111	SUELDOS Y SALARIOS		19.461.336.580		21.942.825.085	21.807.434.188
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		3.635.455.868		4.279.052.582	4.243.505.289
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		11.706.822.944		13.760.428.688	11.989.589.212
12	INTERESES		1.108.986		1.500.000	1.500.000
1210	INTERNOS		1.108.986		1.500.000	1.500.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.800.967.913		7.655.852.157	5.815.101.884
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.670.807.922		2.209.738.205	1.984.330.552
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		3.781.975.461		5.059.914.949	3.507.672.700
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		348.184.530		386.199.003	323.098.632
2	GASTOS DE CAPITAL		4.041.090.676		3.017.533.389	1.627.877.593
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		2.305.584.300		1.381.911.589	1.184.314.607
2110	EDIFICACIONES		1.220.070.676		264.834.285	463.314.607
2120	VÍAS DE COMUNICACION		0		324.259	0
2140	INSTALACIONES		5.911.538		10.000.000	0
2150	OTRAS OBRAS		1.079.602.086		1.106.753.045	721.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.225.506.376		1.635.621.800	443.562.986
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.030.145.282		1.393.053.969	280.625.997
2240	INTANGIBLES		195.361.094		240.307.831	162.936.989
2250	ACTIVOS DE VALOR		0		2.260.000	0
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		510.000.000		0	0
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		510.000.000		0	0
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		54.419.165		57.698.872	0
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		54.419.165		57.698.872	0
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		54.419.165		57.698.872	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	PPTO 2021
	TOTAL	44.701.202.132		50.714.890.773		45.485.008.166
0	REMUNERACIONES	23.096.792.448		26.221.877.667		26.050.939.477
001	INGRESOS CORRIENTES	22.451.978.274		25.543.069.314		24.395.956.959
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	44.221		678.808.353		1.654.982.518
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	644.769.953		0		0
1	SERVICIOS	11.259.690.081		12.963.109.588		11.424.321.467
001	INGRESOS CORRIENTES	11.259.690.081		12.963.109.588		11.360.071.784
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	0		0		64.249.683
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	459.092.014		809.828.100		639.825.928
001	INGRESOS CORRIENTES	459.092.014		809.828.100		639.825.928
3	INTERESES Y COMISIONES	1.108.986		1.500.000		1.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.108.986		1.500.000		1.500.000
5	BIENES DURADEROS	3.531.090.676		3.017.533.389		1.563.627.910
001	INGRESOS CORRIENTES	0		350.000		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.531.090.676		3.017.183.389		1.195.212.986
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	0		0		10.750.000
951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	0		0		357.664.924
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.789.008.762		7.643.343.157		5.804.793.384
001	INGRESOS CORRIENTES	5.787.342.762		7.629.167.880		5.804.793.384
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.666.000		14.175.277		0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	510.000.000		0		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	510.000.000		0		0
9	CUENTAS ESPECIALES	54.419.165		57.698.872		0
001	INGRESOS CORRIENTES	54.419.165		57.698.872		0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	PPTO 2021
	TOTAL	44.701.202.132		50.714.890.773		45.485.008.166
749	ACTIVIDADES CENTRALES	9.788.880.628		10.976.684.338		9.007.297.914
751	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	8.299.284.852		9.356.560.414		8.526.659.180
01	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	2.147.671.559		1.895.621.793		1.664.326.466
02	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	3.463.981.555		4.027.307.492		3.605.172.991
03	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	1.390.748.112		1.804.700.000		1.762.784.489
04	MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	465.613.210		646.954.988		571.470.670
05	MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	294.674.657		294.500.000		295.647.285
06	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO	291.438.937		381.815.866		335.711.642
07	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER	150.293.823		168.280.788		165.858.331
08	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS	94.862.999		137.379.487		125.687.306
753	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1.496.768.385		1.836.030.126		1.709.639.991

755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3.698.103.522	3.938.994.653	3.417.230.677
758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	17.036.939.976	18.803.252.763	18.349.650.907
00	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	3.088.984.280	3.546.047.048	3.461.486.703
01	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	3.691.006.701	3.377.455.912	3.074.861.755
02	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	2.597.590.917	3.285.777.647	2.949.823.444
03	TEATRO NACIONAL	2.581.084.154	3.177.500.736	3.279.199.645
04	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	3.858.063.440	3.835.099.541	3.041.011.194
05	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA	1.220.210.484	1.581.371.879	1.025.972.729
06	CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	0	0	1.517.295.437
759	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	2.696.299.793	3.631.176.102	2.833.599.190
760	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	1.684.924.976	2.172.192.377	1.640.930.307

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.613	1	1.614
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	23	0	23
3	ADMINISTRATIVO	105	0	105
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	628	1	629
5	TECNICO	154	0	154
7	ARTISTICO	551	0	551
9	DE SERVICIO	148	0	148

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	13.994.243.540	11.990.695.937	26.050.939.477
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.670.848.068	287.058.942	10.957.907.010
00102	JORNALES	0	0	66.000.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	7.504.800	0	7.504.800
00105	SUPLENCIAS	0	69.250.000	69.250.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	295.350.000	0	295.350.000
00205	DIETAS	5.100.000	0	5.100.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.681.152.548	3.681.152.548
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.822.397.430	2.822.397.430
00303	DECIMOTERCER MES	1.654.982.518	0	1.654.982.518
00304	SALARIO ESCOLAR	1.360.458.154	0	1.360.458.154
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	887.331.728	887.331.728
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.872.439.682	1.872.439.682
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	101.212.959	101.212.959
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.062.736.039	1.062.736.039

PP-213-005

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	303.638.870	303.638.870
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	607.277.739	607.277.739
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	296.200.000	296.200.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	PPTO 2021
	TOTAL		44.701.202.132		50.714.890.773	45.485.008.166
	RECURSOS INTERNOS		44.701.202.132		50.714.890.773	45.485.008.166
	INGRESOS CORRIENTES		40.013.631.282		47.004.723.754	42.202.148.055
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		40.013.631.282		47.004.723.754	42.202.148.055
			4.687.570.850		3.710.167.019	3.282.860.111
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.042.800.897		3.710.167.019	2.850.195.504
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR		644.769.953		0	0
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)		0		0	74.999.683
951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)		0		0	357.664.924

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	PPTO 2021
	TOTAL		44.701.202.132		50.714.890.773	45.485.008.166
0	REMUNERACIONES		23.096.792.448		26.221.877.667	26.050.939.477
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		9.909.562.267		10.944.499.268	11.100.661.810
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		9.760.671.791		10.781.866.515	10.957.907.010
00102	JORNALES		105.647.319		67.432.976	66.000.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES		7.930.878		7.479.900	7.504.800
00105	SUPLENCIAS		35.312.279		87.719.877	69.250.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		161.794.748		318.413.333	300.450.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		159.067.240		312.876.797	295.350.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		0		1.000.000	0
00205	DIETAS		2.727.508		4.536.536	5.100.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		9.240.114.321		10.595.457.484	10.406.322.378
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		3.122.581.624		3.618.390.311	3.681.152.548
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		2.447.756.073		2.854.061.017	2.822.397.430
00303	DECIMOTERCER MES		1.510.097.318		1.673.758.626	1.654.982.518
00304	SALARIO ESCOLAR		1.368.092.645		1.497.036.339	1.360.458.154
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		791.586.661		952.211.191	887.331.728
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.835.950.227		2.005.830.520	1.973.652.641
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.745.905.760		1.898.837.775	1.872.439.682
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE		734.979		817.301	0

PP-213-006				
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	89.309.488	106.175.444	101.212.959
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.799.505.641	2.273.222.062	2.269.852.648
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	809.033.651	1.056.534.273	1.062.736.039
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	234.787.627	304.483.311	303.638.870
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	548.482.066	603.585.208	607.277.739
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	3.456.772	1.699.364	0
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	203.745.525	306.919.906	296.200.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	149.865.244	84.455.000	0
09999	OTRAS REMUNERACIONES	149.865.244	84.455.000	0
1	SERVICIOS	11.259.690.081	12.963.109.588	11.424.321.467
101	ALQUILERES	973.164.129	1.124.102.666	1.110.066.568
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	594.052.844	709.163.479	678.261.264
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	142.826.360	86.204.080	105.850.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	64.499.732	128.390.026	149.887.284
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	47.871.891	115.746.070	43.518.020
10199	OTROS ALQUILERES	123.913.302	84.599.011	132.550.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	909.035.381	1.209.101.533	1.292.880.257
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	167.206.054	235.883.325	232.043.660
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	383.978.720	500.472.259	505.045.075
10203	SERVICIO DE CORREO	5.257.641	8.136.499	7.745.212
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	290.000.317	380.029.491	452.081.349
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	62.592.649	84.579.959	95.964.961
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	793.718.150	1.004.916.271	732.799.476
10301	INFORMACIÓN	88.437.636	90.756.850	46.223.712
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	66.369.617	58.858.000	24.607.400
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	67.215.921	142.705.762	60.836.364
10304	TRANSPORTE DE BIENES	91.451.053	101.180.000	83.475.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	9.878.510	25.364.000	16.100.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	110.823.571	119.281.520	75.665.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	359.541.842	466.770.139	425.892.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.872.315.690	7.206.005.377	6.327.422.660
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	4.547.450	12.560.000	13.000.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	73.524.626	50.088.074	25.090.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	196.938.722	706.165.988	55.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	258.714.012	281.053.055	218.000.000

PP-213-007

10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	56.217.026	161.167.822	257.700.000
10406	SERVICIOS GENERALES	2.533.158.692	3.094.062.284	3.028.871.287
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.749.215.162	2.900.908.154	2.729.761.373
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	466.489.630	379.078.136	218.180.500
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	105.597.360	143.234.539	60.888.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	270.422.029	166.571.423	125.292.500
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	64.552.209	52.442.000	23.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	25.918.032	16.830.174	9.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	400.756.409	420.179.550	533.493.446
10601	SEGUROS	400.756.409	420.179.550	533.493.446
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	781.856.774	690.364.912	113.444.674
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	702.340.244	628.368.312	70.210.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	77.306.809	56.054.600	40.784.674
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.209.721	5.942.000	2.450.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.010.015.284	864.412.143	1.036.929.850
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	693.504.187	378.367.966	403.594.048
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	26.609.735	26.460.000	24.402.826
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	25.679.940	18.750.492	27.397.897
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	31.621.146	62.811.514	72.789.882
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	33.672.536	50.061.520	58.250.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	32.568.270	60.300.489	58.169.339
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	142.275.968	218.093.747	371.243.370
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	24.083.502	49.566.415	21.082.488
109	IMPUESTOS	11.959.151	12.509.000	10.308.500
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	2.061.126	2.300.000	2.820.000
10999	OTROS IMPUESTOS	9.898.025	10.209.000	7.488.500
199	SERVICIOS DIVERSOS	40.379.483	52.440.000	48.795.536
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	283.297	4.620.000	2.045.000
19905	DEDUCIBLES	1.900.000	3.320.000	4.350.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	38.196.186	44.500.000	42.400.536
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	459.092.014	809.828.100	639.825.928
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	114.465.118	205.424.166	184.101.801
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	51.977.215	83.074.824	83.674.556
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.841.274	11.277.085	11.640.000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	0	169.500	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	57.927.727	92.603.561	71.688.296

PP-213-008				
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.718.902	18.299.196	17.098.949
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4.470.904	10.836.211	14.235.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	49.500	1.400.000	2.300.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.421.404	9.436.211	11.935.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	115.265.719	156.224.953	127.853.328
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	22.952.096	26.324.147	26.595.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	6.759.777	12.575.300	4.800.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	10.293.532	17.250.601	18.985.513
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	64.250.934	68.946.773	47.689.500
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.473.001	3.436.000	4.618.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.578.520	12.999.707	9.995.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.957.859	14.692.425	15.170.315
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	59.975.604	120.950.576	56.365.905
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.176.710	32.238.084	17.856.303
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	49.798.894	88.712.492	38.509.602
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	377.043	0
20501	MATERIA PRIMA	0	377.043	0
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	164.914.669	316.015.151	257.269.894
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	16.416.569	30.506.020	28.689.396
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.665.360	3.110.000	8.450.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	96.909.005	138.700.782	95.758.277
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	23.560.113	43.929.182	22.435.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	17.425.190	50.171.301	63.121.021
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.490.196	20.659.231	14.532.316
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	270.240	1.550.016	1.407.316
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.177.996	27.388.619	22.876.568
3	INTERESES Y COMISIONES	1.108.986	1.500.000	1.500.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	1.108.986	1.500.000	1.500.000
30405	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	1.108.986	1.500.000	1.500.000
5	BIENES DURADEROS	3.531.090.676	3.017.533.389	1.563.627.910
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.030.145.282	1.393.053.969	280.625.997
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	27.340.375	37.198.960	15.600.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	25.055.483	72.558.600	1.430.750
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	93.784.600	119.350.399	32.200.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	185.227.393	468.942.436	25.007.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	216.995.699	307.901.727	141.138.247

PP-213-009				
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	26.542.689	15.930.000	1.500.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	112.561.640	237.893.000	39.500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	342.637.403	133.278.847	24.250.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.305.584.300	1.381.911.589	1.120.064.924
50201	EDIFICIOS	1.220.070.676	264.834.285	399.064.924
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0	324.259	0
50207	INSTALACIONES	5.911.538	10.000.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.079.602.086	1.106.753.045	721.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	195.361.094	242.567.831	162.936.989
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	2.260.000	0
59903	BIENES INTANGIBLES	195.361.094	240.307.831	162.936.989
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.789.008.762	7.643.343.157	5.804.793.384
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.658.848.771	2.197.229.205	1.974.022.052
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0	130.000.000	0
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	0	33.450.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	63.375.219	141.360.044	336.027.019
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	197.550.749	427.556.522	311.565.033
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.397.922.803	1.498.312.639	1.292.980.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	887.844.287	1.091.808.973	782.005.200
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	44.750.000	48.900.000	46.800.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	843.094.287	1.042.908.973	735.205.200
603	PRESTACIONES	429.168.183	523.381.878	422.300.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	376.392.633	443.783.591	281.900.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	52.775.550	79.598.287	140.400.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.243.653.311	2.582.058.070	2.059.367.500
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	141.243.558	183.255.000	92.924.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.069.394.753	2.365.788.070	1.937.480.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	33.015.000	33.015.000	28.963.500
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	526.500	0	0
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	526.500	0	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	220.783.180	862.666.028	244.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	220.034.969	862.566.028	243.500.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	748.211	100.000	500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	348.184.530	386.199.003	323.098.632

		PP-213-010		
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	347.261.924	385.252.572	322.143.912
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	922.606	946.431	954.720
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	510.000.000	0	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	510.000.000	0	0
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	510.000.000	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	54.419.165	57.698.872	0
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	54.419.165	57.698.872	0
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	54.419.165	57.698.872	0

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2021

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		10.670.848.068
4345	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE MUSICA (e)	1.482.750	17.793.000
4390	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCION ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.482.750	17.793.000
4397	00101	1 DIRECTOR DEL MUSEO DEL ARTE COSTARRICENSE (e)	1.482.750	17.793.000
4515	00101	1 DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL (e)	1.482.750	17.793.000
4694	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA PERSONA JOVEN (e)	1.482.750	17.793.000
4697	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (e)	1.482.750	17.793.000
4796	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE MUSICA (e)	1.482.750	17.793.000
4894	00101	1 DIRECTOR GENERAL ARCHIVO NACIONAL (e)	1.482.750	17.793.000
4895	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.482.750	17.793.000
4904	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.482.750	17.793.000
4934	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO NACIONAL (e)	1.482.750	17.793.000
4936	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL TEATRO NACIONAL (e)	1.482.750	17.793.000
5050	00101	1 DIRECTOR SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS (e)	1.482.750	17.793.000
150	00101	1 ADMINISTRADORA S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	1.475.362	17.704.344
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
13711	00101	1 SUBDIRECTOR DEL MUSEO DEL ARTE COSTARRICENSE (e)	1.337.600	16.051.200
5986	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1.324.750	15.897.000
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
4391	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO HISTORICO FIGUERES FERRER (e)	1.263.950	15.167.400
4392	00101	1 DIRECTOR DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORANEO (e)	1.263.950	15.167.400
4393	00101	1 DIRECTOR DEL MUSEO HISTORICO JUAN SANTAMARIA (e)	1.263.950	15.167.400
4395	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCION CINEMATOGRAFICA (e)	1.263.950	15.167.400
4291	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO DEL SISTEMA NACIONAL MUSICA (e)	1.205.100	14.461.200
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.193.700 Cls c/u (e)	4.774.800	57.297.600
11751	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA	1.154.550	13.854.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1	1.146.050	13.752.600
2208	00101	5 AUDITOR NIVEL 1 a 1.146.050 Cls c/u (e)	5.730.250	68.763.000
11750	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA	1.120.300	13.443.600
11670	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA a 1.051.800 Cls c/u	2.103.600	25.243.200
3755	00101	1 CONTADOR S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	1.003.066	12.036.792
11734	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u	2.929.350	35.152.200
11668	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B SENTENCIA	958.650	11.503.800
4383	00101	10 DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 915.000 Cls c/u	9.150.000	109.800.000
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
4382	00101	8 DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 901.400 Cls c/u	7.211.200	86.534.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11733	00101	21 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u	18.803.400	225.640.800
11737	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 895.400 Cls c/u	1.790.800	21.489.600
4381	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO	881.950	10.583.400
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	843.534	10.122.408
9637	00101	1 MUSICO PROFESIONAL 2	842.950	10.115.400
11732	00101	28 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u	23.602.600	283.231.200
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	842.950	10.115.400
11369	00101	3 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO a 814.450 Cls c/u	2.443.350	29.320.200
5901	00101	5 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 803.800 Cls c/u	4.019.000	48.228.000
5901	00101	2 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 803.800 Cls c/u (e)	1.607.600	19.291.200
5901	00101	9 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 803.800 Cls c/u (4 horas) (e)	3.617.100	43.405.200
889	00101	6 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO a 787.000 Cls c/u	4.722.000	56.664.000
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	767.450	9.209.400
11464	00101	13 PROFESIONAL 4 a 767.450 Cls c/u (e)	9.976.850	119.722.200
11731	00101	113 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u	86.721.850	1.040.662.200
5900	00101	11 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 745.500 Cls c/u	8.200.500	98.406.000
5900	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO (e)	745.500	8.946.000
5900	00101	4 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 745.500 Cls c/u (4 horas) (e)	1.491.000	17.892.000
901	00101	4 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA EMERITO a 739.300 Cls c/u	2.957.200	35.486.400
11367	00101	1 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO	734.750	8.817.000
11368	00101	3 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO a 734.750 Cls c/u	2.204.250	26.451.000
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 721.400 Cls c/u (e)	4.328.400	51.940.800
11443	00101	4 PROFESIONAL 3 a 707.250 Cls c/u (e)	2.829.000	33.948.000
11461	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u	3.536.250	42.435.000
11730	00101	130 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u	91.942.500	1.103.310.000
886	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE	701.450	8.417.400
888	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO	701.450	8.417.400
5899	00101	11 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 690.900 Cls c/u	7.599.900	91.198.800
5899	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO (4 horas) (e)	345.450	4.145.400
896	00101	10 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u	6.823.500	81.882.000
5896	00101	16 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u	10.917.600	131.011.200
5896	00101	17 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u (4 horas)	5.799.975	69.599.700
11367	00101	4 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO a 668.450 Cls c/u	2.673.800	32.085.600
4361	00101	1 DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE TEATRO (e)	654.465	7.853.580
891	00101	50 ARTISTA INTERPETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 646.000 Cls c/u	32.300.000	387.600.000
891	00101	1 ARTISTA INTERPETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO (4 horas)	323.000	3.876.000
11533	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 3	638.700	7.664.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11533	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 3 (e)	638.700	7.664.400
887	00101	4 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO a 636.700 Cls c/u	2.546.800	30.561.600
5898	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE	633.350	7.600.200
5898	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE (4 horas) (e)	316.675	3.800.100
899	00101	4 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA POSICIONADO a 629.150 Cls c/u	2.516.600	30.199.200
899	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA POSICIONADO (e)	629.150	7.549.800
11432	00101	49 PROFESIONAL 2 a 625.400 Cls c/u (e)	30.644.600	367.735.200
11458	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 625.400 Cls c/u	3.752.400	45.028.800
11729	00101	135 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u	84.429.000	1.013.148.000
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (e)	625.400	7.504.800
11366	00101	3 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE a 609.300 Cls c/u	1.827.900	21.934.800
895	00101	11 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 608.650 Cls c/u	6.695.150	80.341.800
5895	00101	15 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603.600 Cls c/u	9.054.000	108.648.000
5895	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO (2 horas)	150.900	1.810.800
5895	00101	20 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603.600 Cls c/u (4 horas)	6.036.000	72.432.000
11457	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900 Cls c/u	2.367.600	28.411.200
886	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE	575.950	6.911.400
9636	00101	8 MUSICO PROFESIONAL 1 a 566.900 Cls c/u	4.535.200	54.422.400
9636	00101	19 MUSICO PROFESIONAL 1 a 566.900 Cls c/u (4 horas)	5.385.550	64.626.600
890	00101	49 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 564.000 Cls c/u	27.636.000	331.632.000
4360	00101	1 DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE DANZA (e)	556.477	6.677.724
894	00101	3 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 551.300 Cls c/u	1.653.900	19.846.800
4362	00101	1 DIRECTOR DE TALLER NACIONAL DE TEATRO (e)	547.864	6.574.368
12877	00101	1 SECRETARIO S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	537.106	6.445.272
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 534.050 Cls c/u	1.602.150	19.225.800
11728	00101	81 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u	43.258.050	519.096.600
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (e)	534.050	6.408.600
5894	00101	18 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 534.000 Cls c/u	9.612.000	115.344.000
5894	00101	2 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 534.000 Cls c/u (2 horas)	267.000	3.204.000
5894	00101	51 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 534.000 Cls c/u (4 horas)	13.617.000	163.404.000
885	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA INICIATIVO	521.400	6.256.800
884	00101	51 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 493.050 Cls c/u	25.145.550	301.746.600
884	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (e)	493.050	5.916.600
5893	00101	11 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 475.600 Cls c/u	5.231.600	62.779.200
5893	00101	15 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 475.600 Cls c/u (4 horas)	3.567.000	42.804.000
5893	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (e)	475.600	5.707.200
5893	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (4 horas) (e)	237.800	2.853.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
8887	00101	1 MANTENIMIENTO S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	459.898	5.518.776
15087	00101	63 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u	27.909.000	334.908.000
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (e)	443.000	5.316.000
4363	00101	1 DIRECTOR TALLER NACIONAL DE DANZA (e)	440.089	5.281.068
883	00101	15 ARTISTA INTERPETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 428.950 Cls c/u	6.434.250	77.211.000
883	00101	1 ARTISTA INTERPETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (4 horas)	214.475	2.573.700
883	00101	1 ARTISTA INTERPETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (e)	428.950	5.147.400
5892	00101	10 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 428.950 Cls c/u	4.289.500	51.474.000
5892	00101	13 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 428.950 Cls c/u (4 horas)	2.788.175	33.458.100
1604	00101	5 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 417.050 Cls c/u	2.085.250	25.023.000
1603	00101	2 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 411.050 Cls c/u	822.100	9.865.200
1602	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO	397.000	4.764.000
15086	00101	27 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750 Cls c/u	10.307.250	123.687.000
1601	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE	376.300	4.515.600
882	00101	2 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 375.900 Cls c/u	751.800	9.021.600
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	371.100	4.453.200
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	370.950	4.451.400
13201	00101	15 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600 Cls c/u	5.454.000	65.448.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	362.450	4.349.400
13200	00101	32 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u	11.249.600	134.995.200
15085	00101	23 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u	8.085.650	97.027.800
9602	00101	1 MISCELANEO S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	347.812	4.173.744
1599	00101	5 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 345.350 Cls c/u	1.726.750	20.721.000
15971	00101	24 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950 Cls c/u	8.254.800	99.057.600
10616	00101	23 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u	7.785.500	93.426.000
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	328.650	3.943.800
10334	00101	4 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.650 Cls c/u	1.314.600	15.775.200
1598	00101	9 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 326.300 Cls c/u	2.936.700	35.240.400
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950 Cls c/u	1.263.800	15.165.600
1597	00101	7 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 315.550 Cls c/u	2.208.850	26.506.200
1593	00101	4 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 314.450 Cls c/u	1.257.800	15.093.600
10615	00101	32 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u	10.009.600	120.115.200
3215	00101	22 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u	6.765.000	81.180.000
10333	00101	41 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u	12.607.500	151.290.000
15970	00101	13 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750 Cls c/u	3.961.750	47.541.000
9601	00101	11 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750 Cls c/u	3.319.250	39.831.000
9600	00101	62 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u	17.794.000	213.528.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (4 horas)	143.500	1.722.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		206.868.292
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.600.000
	00399	71 INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTISTICA DEL REGIMEN ARTISTICO (SEGUN LEY 8555, LEY1581, DECRETO 34971 Y RESOLUCION DG-263-2010)		45.100.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		813.971.916
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.195.370.040
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		16.800.000
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		7.059.812
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		625.074.440
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		3.680.852.548
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		69.250.000
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		80.097.400
	00399	227 SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		500.000
Total Título:				18.415.392.516

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2021**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.504.800
11729	00103	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	625.400	7.504.800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		93.250
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		300.000
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.952.950
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		300.000
		Total Título:		10.151.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 749

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	5.650.205.923	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO.
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA.	154.069.831	UNIDAD DE AUDITORÍA.
3 TRANSFERENCIA A EMPRESAS NO FINANCIERAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO	3.203.022.160	DESPACHO DE LA MINISTRA
Total del Programa	749	9.007.297.914

Registro

1.1.1.1.213.000-749-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		9.007.297.914
001	INGRESOS CORRIENTES	8.760.668.421
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	246.629.493

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO****CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		145	0	145
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	101	0	101
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**G-O****FF****C-E****C-F****I-P****CONCEPTO****LEY DE PPTO 2021**

TOTAL						9.007.297.914
0	REMUNERACIONES					3.261.230.874
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					1.175.729.623
00101	001	1111	3320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.165.729.623
00105	001	1111	3320	SUPLENCIAS		10.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					12.750.000
00201	001	1111	3320	TIEMPO EXTRAORDINARIO		12.750.000
003	INCENTIVOS SALARIALES					1.488.407.530
00301	001	1111	3320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		399.854.628
00302	001	1111	3320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		594.321.207
00303	280	1111	3320	DECIMOTERCER MES		203.072.894
00304	001	1111	3320	SALARIO ESCOLAR		165.149.315
00399	001	1111	3320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		126.009.486
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					242.171.860
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					229.752.790
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	229.752.790
				Céd. Jur	4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					12.419.070
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	12.419.070
				Céd. Jur	4-000-042152	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					342.171.861
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					130.400.232
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	130.400.232
				Céd. Jur	4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					37.257.210
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	37.257.210
				Céd. Jur	4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					74.514.419

Registro		1.1.1.1.213.000-749-00				
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	74.514.419
Céd. Jur 4-000-042147						
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					100.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010).	100.000.000
Céd. Jur 2-100-042001						
1	SERVICIOS					1.988.335.009
101	ALQUILERES					58.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	15.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE DE PAGINA WED DEL SISTEMA BOS).	43.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					223.585.009
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	83.755.809
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.807.687
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	68.250
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	87.153.250
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECIOSOS Y PELIGROSOS PARA EL AMBIENTE Y LA SALUD, ENTRE OTROS).	16.800.013
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					64.000.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	19.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS Y COMISIONES BANCARIAS, ENTRE OTROS).	1.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	40.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.195.000.000
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD TECNICO-ARQUITECTONICA PARA LOS PROYECTOS DE LOS PARQUES DE DESARROLLO HUMANO, ENTRE OTROS).	25.000.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LA UNIDAD DE CULTURA Y ECONOMÍA -UCE- Y DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL -SEPLA-, ENTRE OTRAS).	120.000.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL).	220.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS, ENTRE OTROS).	700.000.000

		Registro		1.1.1.1.213.000-749-00		
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SE INCLUYEN RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS PARA CONTAR CON CRITERIOS TÉCNICOS EN DIFERENTES ÁREAS DE LOS PROYECTOS CULTURALES, ENTRE OTROS).		130.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					16.500.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		500.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		10.000.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		3.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		3.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					97.500.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		97.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					6.250.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA 749, PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA, PASANTÍAS ENTRE OTRAS).		3.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA REUNIONES, CONFERENCIAS DE PRENSA, PARA LAS REUNIONES, INAGURACIONES DE EVENTOS RELACIONADOS CON LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICOS Y CULTURAL –CPAC-, ENTRE OTROS).		2.000.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		1.250.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					325.000.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		60.000.000
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		20.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		19.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		20.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		6.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		200.000.000
109	IMPUESTOS					1.600.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES		1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DEL MARCHAMO VEHÍCULAR Y DE ESPECIES FISCALES, ENTRE OTROS).		600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					900.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO, PARA CAMBIO DE PLACAS DISCRECIONALES A OFICIALES Y PARA MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS QUICK PASS, DE LA FLOTA VEHÍCULAR).		300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					89.800.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					45.500.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		20.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		5.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		20.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					2.300.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES		800.000

Registro		1.1.1.1.213.000-749-00			
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				17.700.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.000.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	8.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				21.800.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.300.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				43.556.599
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				28.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				15.556.599
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	15.556.599
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.624.375.432
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.334.211.312
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				41.231.312
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	35.021.777
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	6.209.535
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS				1.292.980.000
60105	001	1310	3330	202 SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 DEL 12/02/2003 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-101-347117	1.292.980.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				68.530.000
60202	001	1320	3320	BECAS A TERCERAS PERSONAS	46.800.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS NACIONALES EN LITERATURA, EN SUS DIVERSAS CATEGORÍAS, SEGÚN LEY N°9211 DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA Y SUS REGLAMENTO).	21.730.000
603	PRESTACIONES				30.100.000

		Registro		1.1.1.1.213.000-749-00			
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES		7.100.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).		23.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		1.883.480.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES		1.883.480.000
60402	001	1320	3320	210	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJ-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731		90.000.000
60402	001	1320	3320	215	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN LEY N° 7972 DEL 22/12/1999 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731		762.480.000
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-539384		1.031.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		200.000.000
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS, POR RESOLUCIONES JUDICIALES).		200.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		108.054.120
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		108.054.120
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (PARA LA V ETAPA DEL PROYECTO SISTEMA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE GESTION CULTURAL, AMPARADO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 5878 ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO). Céd. Jur 3-003-045466		75.000.000
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001		618.120
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur 2-100-042001		6.120.000

Registro					1.1.1.1.213.000-749-00	
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur 2-100-042001	7.956.000
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd. Jur 2-100-042001	18.360.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 751

PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar, salvaguardar, divulgar y educar sobre el patrimonio cultural material e inmaterial, así como del natural, para garantizar el derecho de las personas a la identidad cultural y patrimonial.

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 1

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programa de investigación, conservación, divulgación, capacitación, y educación a la población del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Portadores de manifestaciones culturales y público en general			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2021	2022	2023	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	2,00	2,00		2,00
Fuente de Datos: SIRACUJ/ Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Inmaterial.					
#	Producto	Usuarios (as)			
PF.02.	Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Público general			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2021	2022	2023	
	Estudio de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico realizado.	12,00	12,00		12,00
	Bienes inmuebles inventariados.	50,00	50,00		50,00
	Bien inmueble intervenido.	8,00	6,00		6,00
	Manifestación cultural inventariada.	7,00	7,00		7,00
Fuente de Datos: SIRACUJ/ Expedientes administrativo de los inmuebles declarados e intervenidos/ Sitio www.patrimonio.go.cr/ documento de inventario.					

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.			
			Metas			
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	1,00	1,00	1,00	-	-	
Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Inmaterial/ Documento de inventario.						
Notas Técnicas: Indicador vinculado al indicador del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 "Número de Centros de Desarrollo con el programa de atención integral iniciado y en funcionamiento" de la Intervención Estratégica "Programa de gestión integral de destinos turísticos", que tiene como objetivo Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			

PF.02.01. Gestión Eficacia Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
17,00	17,00	17,00	17,00	17,00

Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico / Expedientes administrativo de los inmuebles declarados/ Sitio www.patrimonio.go.cr.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles monitoreados con relación a los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
5,00	5,00	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico / Informe de monitoreo según bien inmueble.

Notas Técnicas: 1. En el período 2020-2023 se monitorearán 80 bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico, 20 por año.
2. Se incluye el dato de los 387 bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico a diciembre del año 2019.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales presentadas por las comunidades portadoras de tradición, que culminan con la elaboración de un plan de salvaguarda.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Jefatura o persona coordinadora de Patrimonio Inmaterial/ Documento de Plan de Salvaguarda

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales monitoreados

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Jefatura o persona coordinadora encargado del Patrimonio Inmaterial / Informe de monitoreo de las manifestaciones culturales

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.631.970.295	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO	32.356.171	DESPACHO MINISTRA
Total del Subprograma	01	1.664.326.466

Registro

1.1.1.1.213.000-751-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		1.664.326.466
001	INGRESOS CORRIENTES	882.485.056
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	781.841.410

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO****CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		31	0	31
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	23	0	23
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**G-O****FF****C-E****C-F****I-P****CONCEPTO****LEY DE PPTO 2021**

TOTAL					1.664.326.466
0	REMUNERACIONES				640.037.738
001	REMUNERACIONES BÁSICAS				253.499.930
00101	001	1111	3320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	248.499.930
00105	001	1111	3320	SUPLENCIAS	5.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES				1.000.000
00201	001	1111	3320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES				287.791.141
00301	001	1111	3320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	82.154.960
00302	001	1111	3320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	108.607.140
00303	280	1111	3320	DECIMOTERCER MES	41.026.410
00304	001	1111	3320	SALARIO ESCOLAR	33.985.644
00399	001	1111	3320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.016.987
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				48.873.333
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S				46.367.007
00401	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	46.367.007
				Céd. Jur 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL				2.506.326
00405	001	1112	3320	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	2.506.326
				Céd. Jur 4-000-042152	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				48.873.334
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				26.316.410
00501	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	26.316.410
				Céd. Jur 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				7.518.975
00502	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	7.518.975
				Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				15.037.949

		Registro		1.1.1.1.213.000-751-01			
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		15.037.949
				Céd. Jur 4-000-042147			
1	SERVICIOS						174.577.089
101	ALQUILERES						11.918.020
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		8.500.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		3.418.020
102	SERVICIOS BÁSICOS						24.858.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		1.890.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		5.922.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		36.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		16.380.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).		630.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.450.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		500.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		600.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		350.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						85.520.000
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE TIMBRES EN EL REGISTRO NACIONAL EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL DE BIENES INMUEBLES EN PROCESO DE DECLARATORIA PATRIMONIAL, EN CONCORDANCIA CON LA LEY NO 7555 – LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).		20.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO CULTURAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA DEL BICENTENARIO 2019-2022).		10.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).		75.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE RITEVE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).		500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.850.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		250.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		2.600.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						2.500.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS		2.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						600.000
10701	001	1120	3320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		300.000
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN EN LAS DIFERENTES ENTREGAS DE PROYECTOS DE OBRAS, ASÍ MISMO ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LOS CERTÁMENES, ENTRE OTROS).		300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						43.881.069
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		1.500.000

		Registro		1.1.1.1.213.000-751-01			
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		300.000	
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2.681.069	
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		300.000	
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.500.000	
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		37.400.000	
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		200.000	
109	IMPUESTOS					300.000	
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL).		300.000	
199	SERVICIOS DIVERSOS					700.000	
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES POR SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).		200.000	
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		500.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					7.550.000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3.100.000	
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2.500.000	
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		100.000	
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		500.000	
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					600.000	
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		600.000	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					550.000	
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		50.000	
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		500.000	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.500.000	
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.200.000	
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		300.000	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.800.000	
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		100.000	
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		500.000	
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		150.000	
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		500.000	
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		200.000	
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		300.000	
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		50.000	
5	BIENES DURADEROS					740.815.000	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					24.815.000	
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		500.000	
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		24.315.000	
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					716.000.000	
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY No. 7555 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).		716.000.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					101.346.639	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					8.320.999	

Registro						1.1.1.1.213.000-751-01
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					8.320.999
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	7.067.836
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	1.253.163
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					42.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO DE PATRIMONIO: SALVEMOS NUESTRO PATRIMONIO, DECRETO EJECUTIVO N°37192-C; NUESTRAS ARTESANÍAS TRADICIONALES, DECRETO EJECUTIVO N° 36610-C; Y EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EMILIA PRIETO TUGORES, SEGÚN LEY DE PREMIOS NACIONALES No. 9211).	42.000.000
603	PRESTACIONES					17.000.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	12.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).	5.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					32.743.500
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					3.780.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-056050	3.780.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					28.963.500
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°32556-C DEL 08/06/2005 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-098444	3.213.000
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63 , CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-140504	10.000.500
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-010-045148	15.750.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					1.282.140
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					1.282.140

Registro						
60701	001	1330	3320	225	1.1.1.1.213.000-751-01 UNESCO CONVENCION PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGUN TRATADO INTERNACIONAL N°8560, GACETA N.237 DEL 11/12/2006, RATIFICACION A LA CONVENCION PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL). Céd. Jur 2-100-042001	1.282.140

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 2
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

MISIÓN:

El Museo Nacional de Costa Rica educa, protege, investiga, divulga y exhibe el patrimonio cultural y natural de la Nación, fundamento de su identidad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Personas funcionarias, estudiantes, profesores, científicos, niños(as), adolescentes, adultos y adultos mayores, tanto nacionales como internacionales.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2021	2022	2023
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	398,00	440,00	440,00
	Visitantes.	60.042,00	61.775,00	61.775,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Museo Nacional de Costa Rica.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Estudiantes, profesores, científicos, niños(as), adolescentes, adultos y adultos mayores, tanto nacionales como internacionales.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2021	2022	2023
	Actividades de investigación, protección y conservación.	32,00	36,00	36,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Museo Nacional de Costa Rica.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.			
			Metas			
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	5,00	8,00	-	-	

Fuente de Datos: Departamento de Proyección Museológica, Programa Museos Regionales y Comunitarios y Centro de Visitantes Finca 6.

Notas Técnicas: Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022. Para el 2021 se concluyen 5 intervenciones del Museo Nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes de las visitas guiadas en el Proyecto Ruta de Museos.			

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00

Fuente de Datos: Departamento de Proyección Museológica del Museo Nacional de Costa Rica.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de ejemplares nuevos de las colecciones de Historia Natural expuestos al público anualmente.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Listas de especies e inventarios de las colecciones.

Departamento de Historia Natural y de Proyección Museológica.

Supuestos: El total de exposiciones considera al menos 30 ejemplares nuevos.

El número de ejemplares dependerá de la temática y el grupo biológico a exponer.

Notas Técnicas: La cantidad de ejemplares administrados por el Departamento de Historia Natural asciende aproximadamente a 3.500.000 por lo que el material exhibido anualmente siempre será bajo. Sin embargo, el sólo tener una participación anual activa, mediante la muestra de material de colecciones, es de suma importancia en el cumplimiento de la misión institucional. Esa línea base puede variar, según el grupo que se vaya a exponer, tiene como limitante los vertebrados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de actividades artísticas, culturales y educativas dirigidas a poblaciones específicas.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
96,00	94,00	94,00	94,00	94,00

Fuente de Datos: Base de datos del Museo Nacional de Costa Rica.

Supuestos: Las actividades se desglosan de la siguiente manera: 86 (Sede Bellavista) 8 (Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6).

Notas Técnicas: Poblaciones Específicas: corresponden a los distintos grupos poblacionales que son atendidos por el Museo, sea la niñez, adolescencia, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	13,00	17,00	17,00	17,00

Fuente de Datos: Informes realizados por los departamentos involucrados.

Supuestos: Se realizarán 6 actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio lo cual, corresponde a la ejecución del Plan de Conservación 2019-2023 que contempla para el 2021: 1 temporada de campo, intervención de sitios arqueológicos, 4 inspecciones y reportes del estado de conservación de los 4 sitios.

Notas Técnicas: Los Sitios Arqueológicos declarados patrimonio mundial corresponden a los Sitios Finca 6, Batambal, Grijalba y el Silencio, declarados por la UNESCO en junio de 2014, en el marco de la XXXVIII sesión del Comité de Patrimonio Mundial, realizada en Doha, Catar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de ejemplares nuevos incorporados en las colecciones de Historia Natural disponibles al público.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00

Fuente de Datos: Listas de especies e inventarios de las colecciones.
Jefatura del Departamento de Historia Natural.
La consulta a las bases de datos se encuentran a disposición del público por medio del sitio ECOBIOSIS:
<http://ecobiosis.museocostarica.go.cr/>

Supuestos: Para el año 2021 se proyecta procesar al menos 4000 ejemplares que se incorporan en las bases de datos de las colecciones y se publican en los portales de internet para uso y consulta del público.
El portal de consulta corresponde a: <http://specify7.museocostarica.go.cr:8080/specify-solr/>

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.		3.605.172.991	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma		02	3.605.172.991

Registro

1.1.1.1.213.000-751-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.605.172.991
001	INGRESOS CORRIENTES		3.402.158.286
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		203.014.705

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	121	0	121
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	3.605.172.991
0					REMUNERACIONES	2.463.714.068
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	931.813.160
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	857.813.160
00102	001	1111	3320		JORNALES	62.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	12.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.425.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.425.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.072.237.162
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	330.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	349.253.840
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	151.583.955
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	119.699.367
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	121.700.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	182.119.373
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	172.779.918
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	172.779.918
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.339.455
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.339.455
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	274.119.373
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	98.064.278

		Registro	1.1.1.1.213.000-751-02			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	98.064.278
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					28.018.365
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.018.365
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					56.036.730
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	56.036.730
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					92.000.000
00505	001	1112	3320	1	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS MUSEO NACIONAL-ASEMUN. (PARA EL APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA). Céd. Jur 3-002-066803	92.000.000
1	SERVICIOS					934.941.182
101	ALQUILERES					23.050.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.500.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	18.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA REGISTRO DE DATOS DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO Y PARA ALQUILER DE ANDAMIOS PARA TRABAJO EN LAS DIFERENTES SEDES, ENTRE OTROS).	1.550.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					185.040.800
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	32.694.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	84.700.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	950.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.145.705
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS; Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES, DEL SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA 6, DECLARADO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO).	31.551.095
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					35.900.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	14.000.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	13.000.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	2.300.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	300.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES).	5.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	800.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					558.047.235

Registro				1.1.1.1.213.000-751-02	
10401	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CONTRATAR PROFESIONALES DE SALUD PARA PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA CASOS DE TELETRABAJO Y LOS AGENTES DE SEGURIDAD).	6.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE AUDITORÍA EXTERNA QUE DEBE REALIZARSE ANUALMENTE EN EL MNCR).	6.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA SEGURIDAD Y VIGILANCIA; SERVICIO DE LIMPIEZA; LIMPIEZA TANQUE SÉPTICO SEDE DE PAVAS, MANTENIMIENTO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS COMO CHAPIAS, CORTA DE ÁRBOLES; Y MANTENIMIENTO DE CERRADURAS DE SALAS DE EXHIBICIÓN Y DEPÓSITOS DE COLECCIONES, ENTRE OTROS).	400.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PRODUCCIÓN DE: SALA PRECOLOMBINA, EXHIBICIÓN BICENTENARIO Y EXHIBICIONES TEMPORALES. APOYO MUSEALIZACIÓN SITIOS DIQUÍS -CDT PND. PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE TODAS LAS SEDES; MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO EN TODAS LAS SEDES, ENTRE OTROS).	146.047.235
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				23.500.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				37.426.244
10601	001	1120	3320	SEGUROS	37.426.244
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				6.600.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN DE CONSERVACIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS, CONTRATACIONES DE INSTRUCTORES Y DE PERSONAL DE APOYO, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS COMO CARTAPACIOS, AFICHES, FLORES, PLACAS, PERGAMINOS, ENTRE OTROS).	2.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN, TALLERES DE TRABAJO; PARA REFRIGERIOS A GRUPOS CULTURALES, RECEPCIONES OFICIALES, CONMEMORACIONES, AGASAJOS Y EXPOSICIONES, ENTRE OTRAS. PARA CONTRATACIÓN DE GRUPO CULTURAL PARA CELEBRACIÓN DE BICENTENARIO, ENTRE OTROS).	4.500.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				62.171.903
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.592.682
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.600.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.279.221
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.200.000

		Registro		1.1.1.1.213.000-751-02		
109	IMPUESTOS					1.100.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE MARCHAMOS Y DERECHO DE CIRCULACIÓN).	1.100.000	
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.105.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	1.500.000	
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA REPOSICIÓN DE PLACAS DE VEHÍCULOS DEL MUSEO).	605.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					93.980.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					25.990.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.350.000	
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.785.000	
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.855.000	
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000	
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					300.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					22.900.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.400.000	
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.200.000	
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.500.000	
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.000.000	
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.600.000	
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.200.000	
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					14.950.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.150.000	
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.800.000	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					29.840.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.500.000	
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.150.000	
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.000.000	
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	3.460.000	
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.525.000	
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.925.000	
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	380.000	
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.900.000	
5	BIENES DURADEROS					51.430.750
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					31.430.750
50102	280	2210	3320	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.430.750	
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	30.000.000	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					20.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	20.000.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					61.106.991
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					31.006.991
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					31.006.991

Registro				1.1.1.1.213.000-751-02	
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.337.263
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.669.728
603	PRESTACIONES				30.100.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	15.100.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).	15.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE

MISIÓN:

Proteger y divulgar sus colecciones de artes visuales y patrimonio arquitectónico mediante la conservación, la investigación, la exposición, la educación y la adquisición de obras de arte para contribuir al conocimiento, disfrute y reflexión sobre el legado artístico nacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Formación en artes plásticas y aplicadas.	Estudiantes y participantes.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2021	2022	2023
	Estudiantes atendidos en los programas de educación formal.	140,00	140,00	140,00
	Estudiantes atendidos en los programas de educación no formal.	750,00	750,00	750,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Museo de Arte Costarricense.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2021	2022	2023
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	45,00	45,00	45,00
	Visitantes.	32.500,00	32.500,00	32.500,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Museo de Arte Costarricense.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.	
			Metas	
	Línea Base	2021	2022	2023
	-	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Sistema Institucional de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Para 2021 la ECA mediante talleres recreativos beneficiará a personas de los distritos de Agua Zarcas, San Nicolás, San Francisco, Jacó y Santa Cruz.

Notas Técnicas: Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio que ofrece la Escuela Casa del Artista en el nivel académico.	

Metas					
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
-	80,00	80,00	80,00	80,00	
Fuente de Datos: Encuestas e Informe elaborado por la Escuela Casa del Artista.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes de las visitas guiadas en el Proyecto Ruta de Museos.		
Metas					
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
1.823,00	1.823,00	1.823,00	1.823,00	1.823,00	
Fuente de Datos: Departamento de Educación del Museo de Arte Costarricense.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de actividades culturales y educativas impartidas fuera del Museo de Arte Costarricense.		
Metas					
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
21,00	2,00	2,00	2,00	2,00	
Fuente de Datos: Departamento de Educación del Museo de Arte Costarricense.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	1.759.440.487	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	3.344.002	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	03	1.762.784.489

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.762.784.489
001	INGRESOS CORRIENTES		1.668.920.070
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		93.864.419

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	64	1	65
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19	1	20
5	TECNICO	4	0	4
7	ARTISTICO	20	0	20
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	1.762.784.489
0					REMUNERACIONES	954.624.971
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	438.343.520
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	426.838.720
00102	001	1111	3320		JORNALES	4.000.000
00103	001	1111	3320		SERVICIOS ESPECIALES	7.504.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	361.880.736
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	114.300.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	93.501.480
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	61.707.250
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	56.672.006
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	35.700.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	72.200.357
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	68.497.775
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	68.497.775
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.702.582
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.702.582
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	81.200.358
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	38.877.116

		Registro		1.1.1.1.213.000-751-03			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.877.116	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					11.107.747	-----
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.107.747	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					22.215.495	-----
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.215.495	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					9.000.000	-----
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	9.000.000	
1	SERVICIOS					684.929.576	-----
101	ALQUILERES					123.926.948	-----
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE EDIFICIO PARA LAS OFICINAS DEL MUSEO Y BODEGA PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS Y OBRAS DE ARTE, SEGUN LEY 5780 DE ESPECTACULOS PUBLICOS POR 80 MILLONES).	110.701.020	
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	13.225.928	
102	SERVICIOS BÁSICOS					66.425.669	-----
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.500.000	
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	29.500.000	
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	16.800	
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	34.408.869	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					29.530.000	-----
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	200.000	
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	29.330.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					351.500.000	-----
10401	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE UNA CONTRATACIÓN DE ASESORÍA, Y PREPARACIÓN DE MANUALES DE PROTOCOLOS Y POLÍTICAS APEGADOS A LA NORMATIVA, PARA ACTIVAR LAS NECESIDADES BÁSICA EN CASO DE ACCIDENTES O EVENTO NATURAL).	2.500.000	
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORIA EXTERNA, EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA DE LA CONTABILIDAD NACIONAL, ES ESPECIAL PARA EL ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE, POR LA VULNERABILIDAD DEL MANEJO DE FONDOS).	2.000.000	

Registro				1.1.1.1.213.000-751-03	
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTINUIDAD DEL PAGO RELATIVO A LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CON EL SOFTWARE DE LA MATRÍCULA RELATIVO A LOS SERVICIOS DE MATRÍCULA DE LA ESCUELA CASA DEL ARTISTA).	7.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS, ENTRE OTROS).	260.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA CONTRATACIONES DE PRODUCCIONES PARA LOS PROYECTOS FUNDAMENTALES DE LA ACTIVIDAD MUSEÍSTICA: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES HISTÓRICAS Y CONTEMPORÁNEAS, CONCEPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN MATERIAL MUSEOGRÁFICO, SERVICIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE, TRÁNSITO DE OBRAS, PRODUCCIÓN, ASISTENCIA AL ARTISTA, ACTIVIDADES PARALELAS. CONTRATACIÓN SERVICIO DE MODELAJE, SE REQUIERE TAMBIÉN LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PRODUCCIÓN EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS QUE PUEDAN AFECTAR LA COLECCIÓN DE OBRAS DEL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE; Y PARA PAGO DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, SEGUN LEY 5780 DE ESPECTACULOS PUBLICOS).	80.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.800.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	800.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				75.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	75.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				497.174
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA INAUGURACIONES DE EVENTOS RELACIONADOS CON LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS).	397.174
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				35.896.785
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.472.631
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.802.826
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	518.676
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.043.313
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.859.339
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.200.000
109	IMPUESTOS				176.500
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DEL MARCHAMO VEHICULAR Y DE ESPECIES FISCALES, ENTRE OTROS).	176.500
199	SERVICIOS DIVERSOS				176.500

		Registro		1.1.1.1.213.000-751-03			
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO, CAMBIO DE PLACAS Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS QUICK PASS DE LA FLOTA VEHÍCULAR).		176.500	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						12.655.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.000.000	
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.000.000	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						2.255.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		80.000	
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		75.000	
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.100.000	
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.000.000	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.000.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		500.000	
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500.000	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						7.400.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.000.000	
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.000.000	
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		5.400.000	
5	BIENES DURADEROS						32.157.169
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						2.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		2.000.000	
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						15.000.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA MEJORAS AL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE, EN LA AZOTEA, CANOAS, CUARTOS DE EQUIPOS PROPIOS DE MUSEO Y MAYOR ASEGURAMIENTO DEL EDIFICIO).		15.000.000	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						15.157.169
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		15.157.169	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						78.417.773
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						13.292.573
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS						1.000.000
60102	001	1310	3320	234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS EN ARAS DE PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914 DEL 28/09/1999 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-111111	1.000.000	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						12.292.573
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.441.282	

		Registro		1.1.1.1.213.000-751-03			
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.851.291	
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					37.625.200	
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA DEL 13 DE FEBRERO DE 2014 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO NO. 38772-C DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014. PREMIOS FRANCISCO AMIGHETTI Y PREMIO TEODORICO QUIRÓS, ADEMÁS DE LOS PREMIOS DEL SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES, CONCURSO DE BECAS 2021).	37.625.200	
603	PRESTACIONES					25.000.000	
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	21.000.000	
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).	4.000.000	
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					2.500.000	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					2.500.000	
60701	001	1330	3320	1	CENTRO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES (ICCROM). (PARA EL PAGO DE MEMBRESÍA ANUAL PAÍS, SEGÚN LEY Nº9657 ADHESIÓN A LOS ESTATUTOS DEL CENTRO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES ICCROM). Céd. Jur 2-100-042001	2.500.000	

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 4

MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA

UNIDAD EJECUTORA

MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA

MISIÓN:

El Museo Histórico Cultural Juan Santamaría es la institución nacional encargada de adquirir, custodiar, conservar, investigar y difundir el patrimonio histórico y Cultural, relacionado con la Campaña Nacional (1856 -1857) y la provincia de Alajuela.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2021	2022	2023
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	200,00	200,00	200,00
	Visitantes.	59.000,00	59.000,00	59.000,00
Fuente de Datos:		Bases de datos del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.		

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas fuera del Museo.	
Metas				
Línea Base	2021	2022	2023	2024
16,00	16,00	16,00	16,00	16,00

Fuente de Datos: Coordinador del Área Educativa y Servicios Museológicos.
Sistema de Registro Administrativo de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Durante el período 2019-2022, el Museo realizará 800 actividades artísticas, culturales y educativas (200 por año); de las cuales 128 se realizarán fuera del museo (32 por año).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.	
Metas				
Línea Base	2021	2022	2023	2024
66,00	170,00	170,00	-	-

Fuente de Datos: Coordinador del Área Educativa y Servicios Museológicos.
Sistema de Registro Administrativo de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: En el período 2019-2022, el Museo realizará 25 actividades que beneficiarán en total a 535 personas, según se detalla: Año 2019 (65); año 2020 (130); año 2021 (170) y año 2022 (170).

Notas Técnicas: Corresponde a las personas de los distritos definidos como prioritarios según la Estrategia de Seguridad Humana, con actividades que el Museo realizará.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	571.470.670	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	04	571.470.670

Registro

1.1.1.1.213.000-751-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	571.470.670
001	INGRESOS CORRIENTES	542.840.788
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	28.629.882

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	16	0	16
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	571.470.670
0					REMUNERACIONES	233.694.290
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	102.105.310
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	102.105.310
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	750.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	750.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	95.149.232
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	33.700.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	26.176.690
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	14.979.882
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	12.392.660
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.900.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	17.844.874
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	16.929.752
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.929.752
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	915.122
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	915.122
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	17.844.874
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.608.778

		Registro	1.1.1.1.213.000-751-04			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.608.778
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					2.745.365
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.745.365
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					5.490.731
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.490.731
1	SERVICIOS					294.561.927
101	ALQUILERES					7.042.600
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.186.600
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.356.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					22.150.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	150.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	500.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	4.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.622.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	75.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	105.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.092.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	100.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					209.686.032
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE PANELES SOLARES EN EL EDIFICIO DEL MUSEO).	1.000.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA AUDITORIA EXTERNA DE LOS PROCESOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS 2018, 2019 Y 2020).	3.000.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL MUSEO).	3.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE CONTRATOS DE ASEO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA).	173.687.582

		Registro		1.1.1.1.213.000-751-04		
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LOS PROYECTOS "HÉROES VISITAN COMUNIDADES", "GIRAS SOBRE LOS PASOS DE NUESTROS HÉROES" E INVENTARIO Y CATALOGACIÓN DE LOS ACERVOS MUSEOLÓGICOS DEL MUSEO).		28.998.450
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					900.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		150.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		750.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					6.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		6.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.275.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA TALLER DE CAPACITACIÓN A LOS EDUCADORES EN EL PROYECTO: "TALLER RUTA DE LOS HÉROES A EDUCADORES").		900.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENCIÓN DE VISITAS, INAUGURACIÓN DE EXPOSICIONES Y ATENCIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA EN SUS SESIONES).		375.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					44.886.295
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		38.886.295
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1.500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		2.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000
109	IMPUESTOS					500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL MUSEO).		500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					500.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE INTERESES POR SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).		250.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA APERTURA Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL).		250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					9.526.249
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.476.249
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.250.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		226.249
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					200.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.600.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		250.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		50.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		200.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.500.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		200.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		200.000

		Registro		1.1.1.1.213.000-751-04			
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.000.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS			500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						3.250.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			750.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN			100.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			1.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO			1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			100.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			100.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR			100.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			100.000
5	BIENES DURADEROS						13.650.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						11.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			1.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			1.500.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO			4.500.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO			4.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						2.650.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES			2.650.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						20.038.204
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.038.204
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						3.038.204
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.580.643
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		457.561
603	PRESTACIONES						17.000.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES			16.000.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).			1.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 5

MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA

UNIDAD EJECUTORA

MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA

MISIÓN:

Recuperar, preservar y divulgar el legado social, histórico y político que son las Reformas Sociales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Estudiantes de primaria, secundaria, universitarios y público en general.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2021
		2022
		2023
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	56,00
	Visitantes.	10.000,00
		56,00
		10.000,00
		56,00
		10.000,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de Extensión Cultural.
			Metas
			Línea Base
			2021
			2022
			2023
			2024
			71,00
			71,00
			71,00
			71,00
			71,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento Educativo.

Supuestos: Estas actividades se realizarán en el supuesto de que las Autoridades de Salud levanten las restricciones , en relación con el COVID-19.

Notas Técnicas: Para el año 2021, el Programa "El Museo viaja" estima realizar un total de 40 actividades en el Gran Área Metropolitana.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas beneficiadas de manera directa con el programa de extensión "El Museo Viaja".
			Metas
			Línea Base
			2021
			2022
			2023
			2024
			2,00
			2,00
			2,00
			2,00
			2,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento Educativo.

Supuestos: Estas actividades se realizarán en el supuesto de que las Autoridades de Salud levanten las restricciones , en relación con el COVID-19.

Notas Técnicas: Para el 2021 el número de personas participantes que se beneficiarán con el Programa " El Museo Viaja", se estima en 200 personas de manera directa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de talleres educativos a realizarse en las Instalaciones del Museo.
			Metas
			Línea Base
			2021
			2022
			2023
			2024
			-
			10,00
			10,00
			10,00
			10,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento Educativo.

Supuestos: Los talleres se realizarán en el supuesto de que las Autoridades de Salud levanten las restricciones , en relación con el COVID-19.

Notas Técnicas: Para año 2021 se estima realizar 10 Talleres en relación a las Galerías.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de exposiciones artísticas con reconocimiento nacional y/o internacional.		
Metas					
Línea Base		2021	2022	2023	2024
11,00		11,00	11,00	11,00	11,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección.

Supuestos: La cantidad de exposiciones está sujeta al supuesto de que las Autoridades de Salud establezcan disposiciones , en cuanto a aforo y distanciamiento.

Notas Técnicas: Para el año 2021 se estima realizar 6 exposiciones artísticas, que serán instaladas en la Galería Manuel de la Cruz González; de las cuales 3 contarán con reconocimiento nacional y/o internacional que representa lo mejor del ámbito artístico.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas participantes en las diferentes actividades organizadas y realizadas por el Museo Calderón Guardia.		
Metas					
Línea Base		2021	2022	2023	2024
-		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Fuente de Datos: Informes del departamento de Biblioteca del Museo.
Registro de visitas guiadas, de participación en ferias y ruta de museos.
Dirección.

Supuestos: Estas actividades se realizarán en el supuesto de que las Autoridades de Salud levanten las restricciones , en relación con el COVID-19.

Notas Técnicas: Para el año 2021 se estima atender 1.000 personas en las diferentes actividades del Museo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes de las visitas guiadas en el proyecto Ruta de Museos.			
Metas						
Línea Base		2021	2022	2023	2024	
-		1.600,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00	

Fuente de Datos: Informes del departamento de Educación.

Supuestos: La realización de dichas actividades queda sujeta en el supuesto de que las Autoridades de Salud levanten las disposiciones establecidas por atención de pandemia COVID-19.

Notas Técnicas: Para el año 2021 se estima que participarán 1.600 estudiantes del MEP en las visitas guiadas del proyecto Ruta de Museos, específicamente 800 estudiantes en el circuito histórico y 800 estudiantes en el circuito de colores.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.		295.647.285	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma		05	295.647.285

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		295.647.285
001	INGRESOS CORRIENTES	267.275.780
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	28.371.505

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	15	0	15
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	295.647.285
0					REMUNERACIONES	219.878.977
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	91.236.690
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	91.236.690
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	750.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	750.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	90.908.595
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	33.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	24.329.310
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	13.748.258
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	10.931.027
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.900.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16.491.846
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	15.646.110
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.646.110
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	845.736
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	845.736
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	20.491.846
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	8.880.225
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	8.880.225

Registro		1.1.1.1.213.000-751-05		Céd. Jur 4-000-042147		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					2.537.207
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	2.537.207
				Céd. Jur 4-000-042147		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					5.074.414
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	5.074.414
				Céd. Jur 4-000-042147		
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					4.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010).	4.000.000
				Céd. Jur 2-100-042001		
1	SERVICIOS					54.537.218
102	SERVICIOS BÁSICOS					14.248.704
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	374.868
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.796.397
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	32.072
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.359.517
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	4.685.850
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					32.572.003
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIO DE SEGURIDAD, DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	32.131.330
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, SEGÚN LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO.2018CD-000002-0014000001, INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS).	440.673
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					500.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					7.216.511
10601	001	1120	3320		SEGUROS	7.216.511
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					500.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					500.000
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
5	BIENES DURADEROS					14.623.247
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					6.223.247
50101	280	2210	3320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	600.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	5.623.247
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					8.400.000

Registro				1.1.1.1.213.000-751-05		
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA SEGUNDA ETAPA DE REMODELACIÓN DEL ESPACIO QUE PERMITIRÁ AMPLIAR LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN, CON EXPOSICIONES, FERIAS, ARTES ESCÉNICAS, ENTRE OTROS).		8.400.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					6.107.843
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.807.843
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.807.843
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.384.975
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	422.868
603	PRESTACIONES					3.300.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		3.000.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).		300.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 6

MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO

UNIDAD EJECUTORA

MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO

MISIÓN:

Ser una Institución museística dedicada al estímulo, difusión, investigación y conservación de las artes visuales y el diseño contemporáneo producido en Costa Rica, Centroamérica y el resto del mundo en las últimas décadas del siglo XX y las primeras del siglo XXI, a través de la realización de exposiciones, actividades culturales y de la mantención de una colección, con el fin de fortalecer el quehacer artístico contemporáneo y de facilitar su acceso, disfrute y comprensión, beneficiando con esto a artistas, diseñadores y ciudadanía en general.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Niñas, niños, adolescentes y adultos.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2021	2022	2023
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	25,00	100,00	100,00
	Visitantes.	200,00	7.000,00	7.000,00
Fuente de Datos:		Bases de datos del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo.		

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes de las actividades educativas.			
Metas						
Línea Base		2021	2022	2023	2024	
4.585,00		100,00	2.500,00	2.600,00	2.700,00	
Fuente de Datos:	Departamento de curaduría y sección de educación del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo.					
Notas Técnicas:	Al ser participantes de las actividades complementarias, es necesario mantener un control de la cantidad de personas que asisten a los diferentes talleres, charlas, conferencias, visitas guiadas y demás. Asimismo, de los estudiantes participantes de las visitas guiadas que se realizan con el Proyecto Ruta de Museos en colaboración con el MEP.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de asistentes de las actividades artísticas.			
Metas						
Línea Base		2021	2022	2023	2024	
-		100,00	2.000,00	2.500,00	3.000,00	
Fuente de Datos:	Departamento de curaduría y sección de museografía del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo.					
Notas Técnicas:	El Museo cuenta con un sistema de planificación en el cual, mediante una agenda anual de exhibiciones, se establecen las semanas que cada una de ellas estará abierta al público. La boletería lleva un registro estricto de tickets que se le entrega a cada visitante, por lo cual se puede llevar un registro exacto del ingreso al Museo. Además, se incluye toda la oferta artística, actos recreativos y protocolarios.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	333.961.577	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.	1.750.065	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	06	335.711.642

Registro

1.1.1.1.213.000-751-06

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	335.711.642
001	INGRESOS CORRIENTES		312.280.047
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		23.431.595

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	18	0	18
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	6	0	6
7	ARTISTICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	335.711.642
0					REMUNERACIONES	266.638.365
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	118.528.010
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	118.528.010
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.375.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.375.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	101.763.298
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	24.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	41.020.990
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	16.681.595
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	13.360.713
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.700.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	19.986.029
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	18.961.104
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.961.104
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.024.925
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.024.925
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	24.986.028
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.761.707

		Registro	1.1.1.1.213.000-751-06			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.761.707
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					3.074.774
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.074.774
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					6.149.547
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.149.547
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					5.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010) Céd. Jur 2-100-042001	5.000.000
1	SERVICIOS					45.083.163
102	SERVICIOS BÁSICOS					14.855.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.820.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	35.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.141.764
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	20.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.400
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.014.364
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ATENDER CUALQUIER COMISIÓN QUE SE ORIGINA POR UN SERVICIO BANCARIO U OTRA ENTIDAD).	5.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2.100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					11.140.899
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CARGA DE EXTINTORES EL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO).	9.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE RITEVE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE EXPOSICIONES).	2.140.899
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					20.500
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					9.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	9.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					4.340.000
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.115.000

Registro					1.1.1.1.213.000-751-06	
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1.795.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		700.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		260.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		470.000
109	IMPUESTOS					500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO).		500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					85.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		50.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA DESECHAR ALGUNOS MATERIALES PRODUCIDOS DESPUÉS DE UN MONTAJE DE LAS EXPOSICIONES DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO).		35.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					7.087.365
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.266.887
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		688.500
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.477.687
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		100.700
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					20.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		20.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.415.828
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		175.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		175.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		270.513
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		750.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		45.315
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					450.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		100.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		350.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.934.650
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		300.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		250.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		350.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.734.650
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		100.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		200.000
5	BIENES DURADEROS					6.750.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.550.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		1.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		550.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					5.200.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		5.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10.152.749
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.152.749
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					1.750.000

		Registro		1.1.1.1.213.000-751-06			
60102	001	1310	3320	234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS EN ARAS DE PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914 DEL 28/09/1999). Céd. Jur 3-007-111111	1.750.000	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.402.749	-----
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.890.287	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	512.462	
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3.000.000	-----
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS POR PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS QUE EL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO DESARROLLA CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y SU DIFUSIÓN CON LOS DIFERENTES PÚBLICOS).	3.000.000	
603					PRESTACIONES	2.000.000	-----
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	1.000.000	
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).	1.000.000	

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 7

CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

MISIÓN:

El Centro Cultural e Histórico José Figueres es una institución creada para fomentar la expresión y la formación artística e incentivar la discusión de ideas, para el fortalecimiento de los valores promotores del pensamiento democrático, facilitando el acceso al disfrute del arte en sus diferentes manifestaciones, mediante la programación de recitales de música danza y poesía, así como el montaje de exposiciones, organización de charlas acerca de temas culturales o educativos, visitas guiadas y talleres orientados al fomento de la expresión y la creatividad de niños, niñas, jóvenes y adultos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2021	2022	2023
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	125,00	125,00	125,00
	Visitantes.	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Fuente de Datos:		Bases de datos del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer.		

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artístico-culturales y educativas de extensión realizadas al año.	
Metas				
Línea Base	2021	2022	2023	2024
25,00	24,00	24,00	24,00	24,00
Fuente de Datos:	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Informes mensuales de asistencia a las actividades, suministrados por el Área de Gestión Cultural y Educativa.			
Supuestos:	En el período 2021-2023, se realizarán 90 actividades artístico-culturales y educativas de extensión, distribuidas por año de la siguiente manera: 30 (2021), 30 (2022) y 30 (2023).			

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas beneficiados con las actividades que desarrolla el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer.	
Metas				
Línea Base	2021	2022	2023	2024
25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
Fuente de Datos:	Sistema de Registro Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Informes mensuales de asistencia a las actividades, suministrados por el Área de Gestión Cultural y Educativa.			
Supuestos:	En el período 2021-2023 se estima que se beneficiarán 15.000 personas con las actividades que se ejecutarán, distribuidas por año de la siguiente manera: 5.000 (2021), 5.000 (2022) y 5.000 (2023); de las cuales se proyecta que 3.750 serán niños y niñas, distribuidos por año de la siguiente manera: 1.250 (2021), 1.250 (2022) y 1,250 (2023).			

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la oferta de talleres culturales.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Sistema de Registro Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Informes mensuales de asistencia a las actividades, suministrados por el Área de Gestión Cultural y Educativa.

Verificación de datos: registro de firmas de usuarios, informes de asistencia de usuarios.

Supuestos: En el período 2021-2023 se estima que asistan a los talleres un total de 300 personas, distribuidas por año de la siguiente manera: 100 (2021), 100 (2022) y 100 (2023); de los cuales se proyecta que por año 80 personas indiquen que están satisfechas con los talleres recibidos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la oferta del programa educativo.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Sistema de Registro Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Informes mensuales de asistencia a las actividades, suministrados por el Área de Gestión Cultural y Educativa.

Fuente de verificación de datos: registro de firmas de usuarios, informes de asistencia de usuarios.

Supuestos: En el período 2021-2023 se estima que asistan al programa educativo, un total de 3750 personas, distribuidas por año de la siguiente manera: 1,250 (2021), 1,250 (2022) y 1250 (2023); de las cuales se proyecta que por año 1.000 personas indiquen que están satisfechas con lo recibido en el Programa Educativo.

Notas Técnicas: Programa Educativo: Es el conjunto de actividades de educación no formal. Agrupa visitas guiadas y actividades educativas para diversos públicos, dirigidas al reforzamiento de destrezas para la vida y/o contenidos de los programas de educación pre-escolar, primaria, secundaria o superior. Las actividades se alinean a la visión institucional y a sus objetivos, así como a contextos y necesidades comunitarias o grupales.
El programa educativo debe ser consonante con el espíritu de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el fortalecimiento de los valores democráticos y en la vía de la construcción de la paz.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FOMENTO ARTÍSTICO Y PROMOCIÓN CULTURAL.	165.658.306	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.	200.025	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	07	165.858.331

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		165.858.331
001	INGRESOS CORRIENTES	156.522.886
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.335.445

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	8	0	8
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3
7	ARTISTICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	165.858.331
0					REMUNERACIONES	124.517.476
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	57.541.530
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	57.541.530
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	625.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	625.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	47.359.692
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.229.470
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	8.135.445
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	7.494.777
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.500.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9.495.627
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.008.672
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.008.672
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	486.955
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	486.955
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9.495.627
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.113.030

		Registro	1.1.1.1.213.000-751-07			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.113.030
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1.460.866
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.460.866
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2.921.731
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.921.731
1	SERVICIOS					27.539.767
101	ALQUILERES					773.644
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	773.644
102	SERVICIOS BÁSICOS					4.470.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.810.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.660.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.005.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	50.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	900.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	5.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	50.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					8.891.123
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE CERTIFICACIONES EN EL REGISTRO PARA INFORMES SOBRE BIENES INSCRITOS).	20.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MONITOREO DE ALARMA Y CARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS SERVICIOS).	7.450.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL; SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA COLECCIÓN, ENTRE OTROS).	1.421.123
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					300.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	200.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					4.600.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	4.600.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					30.000
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENCIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LOS CERTÁMENES, EXPOSICIONES Y RECITALES, ENTRE OTROS).	30.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					7.170.000
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.850.000

Registro				1.1.1.1.213.000-751-07	
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	350.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	150.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	300.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	600.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	920.000
109	IMPUESTOS				300.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO).	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				8.784.396
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.200.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	50.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.050.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.900.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				700.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.484.396
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	234.396
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	150.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	150.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	BIENES DURADEROS				1.200.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.200.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	200.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	300.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.816.692
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.816.692
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				200.000

		Registro		1.1.1.1.213.000-751-07			
60102	001	1310	3320	234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA EN ARAS DE PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914 DEL 28/09/1999). Céd. Jur 3-007-111111	200.000	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						1.616.692
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.373.214	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	243.478	
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						1.500.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 39711-C, "CREACIÓN DE LOS CERTÁMENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER").	1.500.000	
603	PRESTACIONES						500.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).	500.000	

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN CULTURAL.		125.687.306	ADMINISTRACIÓN.
Total del Subprograma		08	125.687.306

Registro

1.1.1.1.213.000-751-08

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	125.687.306
001	INGRESOS CORRIENTES		115.505.132
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		10.182.174

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	5	0	5
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	125.687.306
0					REMUNERACIONES	65.190.768
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	46.826.540
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	46.826.540
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	750.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	750.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	7.658.787
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	4.182.174
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	3.476.613
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.977.721
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.722.453
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.722.453
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	255.268
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	255.268
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.977.720
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.680.311
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.680.311
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	765.803

		Registro			1.1.1.1.213.000-751-08	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	765.803
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1.531.606
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.531.606
1	SERVICIOS					51.699.049
101	ALQUILERES					1.100.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					4.185.400
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.492.700
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.492.700
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					41.303.649
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN).	32.731.751
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE DE LA COLECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y PARA CONTRATAR PRODUCTOR PARA FESTIVAL CHUCHECA DE ORO Y FESTIVAL DE FOLCLORE 2021, ENTRE OTROS).	8.571.898
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					360.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	180.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	180.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.500.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.000.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
109	IMPUESTOS					1.250.000
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO DE LA INSTITUCIÓN).	1.250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.950.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					350.000
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250.000
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					800.000
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	800.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					800.000
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000
5	BIENES DURADEROS					6.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					6.000.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	6.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					847.489
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					847.489

Registro					1.1.1.1.213.000-751-08	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					847.489
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	719.855
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	127.634

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE CULTURA

MISIÓN:

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora, e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.
3. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicio de acompañamiento en gestión sociocultural.	Grupos y organizaciones socioculturales, grupos comunales, gobiernos locales.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2021	2022	2023
	Organizaciones socioculturales con procesos de acompañamiento.	16,00	16,00	16,00

Fuente de Datos: SIRACUJ/Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Fondos para el desarrollo de proyectos culturales.	Gestores culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general, favorecidos con el fondo que otorga el programa.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2021	2022	2023
	Proyectos financiados con fondos de Beca Taller	21,00	21,00	21,00
	Proyectos financiados con fondos de Puntos de Cultura.	16,00	16,00	16,00

Fuente de Datos: SIRACUJ/ Expedientes administrativo de los proyectos/ Jefatura del Departamento de Fomento Cultural.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.03.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2021	2022	2023
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	28,00	28,00	28,00

Fuente de Datos: SIRACUJ/Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones socioculturales en territorios indígenas con procesos de acompañamiento.			
Metas						
Línea Base		2021	2022	2023	2024	
		25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
Fuente de Datos:	Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestral y anual.					
Notas Técnicas:	Para el período 2021-2024, se brindará acompañamiento a 64 organizaciones socioculturales 16 por año, de las cuales 16 serán organizaciones socioculturales en territorios indígenas, 4 por año, lo cual representa anualmente el 25% del total de organizaciones socioculturales acompañadas.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de de intervenciones socioculturales desarrollados en centros de desarrollo turístico.			
Metas						
Línea Base		2021	2022	2023	2024	
		-	2,00	4,00	-	-
Fuente de Datos:	Departamento de de Promoción Cultural / Informes semestrales.					
Notas Técnicas:	La intervención sociocultural consiste en el acompañamiento de 13 organizaciones socioculturales de 12 Centros de Desarrollo Turístico seleccionados, distribuidos de la siguiente manera: 2020:7; 2021: 2 y 2022: 4. Indicador vinculado al indicador del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 "Número de Centros de Desarrollo con el programa de atención integral iniciado y en funcionamiento.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Calificación promedio del Fondo Puntos de Cultura.			
Metas						
Línea Base		2021	2022	2023	2024	
		98,00	85,00	85,00	85,00	85,00
Fuente de Datos:	Departamento de Fomento Cultural /Informe de encuesta.					
Notas Técnicas:	Puntos de Cultura es un programa de estímulos orientado al fortalecimiento de organizaciones, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, que apoyará estas iniciativas mediante un fondo concursable, a fin de contribuir al fortalecimiento de las organizaciones socioculturales.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Calificación promedio del Fondo Becas Taller.			
Metas						
Línea Base		2021	2022	2023	2024	
		93,00	80,00	80,00	80,00	80,00
Fuente de Datos:	Departamento de Fomento Cultural /Informe de encuesta					
Notas Técnicas:	Las Becas Taller se otorgan conforme el Decreto Ejecutivo N° 38601-C. Tienen como fin apoyar proyectos culturales vinculados con la salvaguarda de la herencia cultural (patrimonio cultural inmaterial), para valorizar y revalorizar las prácticas y saberes heredados de generación en generación. Valorizar es poner en valor las nuevas manifestaciones culturales . Revalorizar es poner nuevamente en valor las manifestaciones tradicionales que estaban desaparecidas o en proceso de desaparecer.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.			
Metas						
Línea Base		2021	2022	2023	2024	
		-	140,00	140,00	-	-
Fuente de Datos:	Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestral y anual.					
Notas Técnicas:	Este indicador se vincula con el Indicador del PND 2019-2022 "N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategia "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades educativas dirigidas a Gestores Socioculturales.			
Metas						
Línea Base		2021	2022	2023	2024	
-		36,00	36,00	36,00	36,00	
Fuente de Datos:	Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestrales					
Notas Técnicas:	Para el período 2021-2024, se realizarán 112 actividades artísticas, culturales y educativas, 28 por año, de las cuales 40 serán actividades educativas dirigidas a gestores socioculturales, 10 por año, lo cual representa el 36% anual del total de actividades realizadas al año.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.	1.691.608.418	DIRECCIÓN DE CULTURA.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	18.031.573	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	753	1.709.639.991

Registro

1.1.1.1.213.000-753-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.709.639.991
001	INGRESOS CORRIENTES		1.630.459.717
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		79.180.274

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO****CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		42	0	42
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33	0	33
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**G-O****FF****C-E****C-F****I-P****CONCEPTO****LEY DE PPTO 2021**

TOTAL						1.709.639.991
0	REMUNERACIONES					788.563.072
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					329.713.750
00101	001	1111	3320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		319.713.750
00105	001	1111	3320	SUPLENCIAS		10.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					5.000.000
00201	001	1111	3320	TIEMPO EXTRAORDINARIO		5.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES					332.266.697
00301	001	1111	3320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		88.038.976
00302	001	1111	3320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		122.724.510
00303	280	1111	3320	DECIMOTERCER MES		50.480.274
00304	001	1111	3320	SALARIO ESCOLAR		39.221.015
00399	001	1111	3320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		31.801.922
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					60.791.312
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					57.673.808
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	57.673.808
					Céd. Jur 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					3.117.504
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	3.117.504
					Céd. Jur 4-000-042152	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					60.791.313
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					32.733.784
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	32.733.784
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					9.352.510
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	9.352.510
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					18.705.019

Registro		1.1.1.1.213.000-753-00			
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)
				Céd. Jur	4-000-042147
1	SERVICIOS				533.872.156
101	ALQUILERES				18.305.356
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES
102	SERVICIOS BÁSICOS				19.706.800
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, QUE PERMITE LA DIVULGACIÓN DEL TRABAJO QUE REALIZA LAS PERSONAS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA EN LOS TERRITORIOS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL PND, INFORMACIÓN DE BECAS TALLER Y PUNTOS DE CULTURA).
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				400.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				450.000.000
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIEROS, SALUD OCUPACIONAL, ARQUITECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS INTEGRALES Y DE SEGURIDAD HUMANA EN LOS DIFERENTES INMUEBLES QUE ADMINISTRA LA DIRECCIÓN DE CULTURA, CASAS Y CENTROS DE LA CULTURA).
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CIENTÍFICOS SOCIALES PARA LA INVESTIGACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE LA DIRECCIÓN DE CULTURA REALIZA DE MANERA ARTICULADA CON OTRAS ENTIDADES DEL MINISTERIO QUE PERMITA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS CULTURALES, TALES COMO EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL Y LOS CENTROS CÍVICOS PARA LA PAZ).
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA CASA DE LA CULTURA DE GUÁPILES, CASA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, OFICINA DE GESTIÓN ZONA SUR Y OFICINA REGIONAL PUERTO VIEJO, LIMÓN. ASÍ COMO EL CONTRATO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN Y OTROS GASTOS CUBIERTOS POR ESTE RUBRO).
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL REGIONAL A TRAVÉS DE LAS 9 OFICINAS REGIONALES DE CULTURA, DEL PROYECTO FORMACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL Y EL PROYECTO CONOCIMIENTOS E IDENTIDADES] Y DE ESTÍMULO Y FOMENTO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL PREMIOS NACIONALES, PUNTOS DE CULTURA, GALERÍA 1887, GALERÍA MAGÓN], ENTRE OTROS).
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				18.500.000

Registro					1.1.1.1.213.000-753-00	
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.500.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		17.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					14.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		14.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					600.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN DISTINTOS TEMAS DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, EDUCACIÓN POPULAR, INDICADORES SOCIALES, ELABORACIÓN DE PROYECTOS, MEDIACIÓN Y TRABAJO INTERSECTORIAL, ENTRE OTROS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROBADO).		300.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PREMIOS NACIONALES -LEY N°9211-, ENCUENTROS DE EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO DERIVADOS DEL PROGRAMA BECAS TALLER -LEY N°6750 DEL 29/04/1982-, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROBADO).		300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					11.300.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		8.800.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		2.500.000
109	IMPUESTOS					560.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA).		560.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					500.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					31.800.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					17.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		12.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		5.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.000.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					600.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		600.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					600.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		600.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					12.600.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		1.600.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		3.000.000
5	BIENES DURADEROS					28.700.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					24.700.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		8.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.500.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		7.200.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		7.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					4.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		4.000.000

Registro						1.1.1.1.213.000-753-00					
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES										326.704.763
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO										10.350.111
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES										10.350.111
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)						8.791.359
					Céd. Jur 4-000-042147						
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)						1.558.752
					Céd. Jur 4-000-042147						
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS										275.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA BECAS TALLER (LEY N°6750 DEL 29/04/1982), ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO No. 38772-C DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014. ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA).						275.000.000
603	PRESTACIONES										21.000.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES						11.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).						10.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO										4.644.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES										4.644.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°26195-C DEL 01/07/1997).						4.644.000
					Céd. Jur 3-002-205850						
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO										15.710.652
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES										15.710.652
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013).						15.710.652
					Céd. Jur 2-100-042001						

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultural	Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2021	2022	2023
	Actividad bibliotecaria de acceso a la información y extensión cultural realizada.	3.000,00	3.000,00	3.000,00
	Visitantes.	600.000,00	600.000,00	600.000,00
	Edificio del SINABI construido y con mejora en infraestructura.	4,00	4,00	4,00
Fuente de Datos:	SIRACUJ / Informes de actividades elaborado por las coordinadoras de las Bibliotecas Públicas/ Enlace de planificación del SINABI/ Coordinadora de Bibliotecas Pública.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.			
			Metas			
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	34.850,00	34.850,00	-	-	
Fuente de Datos:	Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Informes de actividades realizadas en las bibliotecas / SIRACUJ / Registro de uso de equipo de cómputo en las bibliotecas.					
Notas Técnicas:	Este indicador se vincula con el Indicador del PND 2019-2022 "N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategia "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social. Los proyectos son Centros Públicos Conectados y Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultural.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.			
			Metas			
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	96,00	90,00	90,00	90,00	90,00	
Fuente de Datos:	Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Documento de Estudio de Medición.					

Notas Técnicas: El programa soy Bebé y Me gusta leer busca inducir a la lectura a los niños y las niñas entre 0 y 5 años por medio de actividades proactivas utilizando recursos lúdicos (juegos educativos y recreativos), tecnológicos, documentales, audiovisuales y con la participación activa de la bibliotecaria (o), el padre, la madre o cuidador.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.				
			Metas				
Línea Base		2021	2022	2023	2024		
86,00		80,00	80,00	80,00	80,00		

Fuente de Datos: Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Documento de Estudio de Medición.

Notas Técnicas: El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de promoción a la lectura desarrolladas para niñez			
Metas						
Línea Base		2021	2022	2023	2024	
-		30,00	30,00	30,00	30,00	

Fuente de Datos: Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Informes de actividades realizadas en las bibliotecas / SIRACUJ

Supuestos: Las actividades de promoción a la lectura dirigidas a niñez, se realizan a través de los programas "Soy bebé y me gusta leer" y "Arcoiris de lectura".

Notas Técnicas: Para el período 2021-2024 se realizarán 15.000 actividades bibliotecarias de acceso a la información y extensión cultural, 3.000 el año 2021 y 4.000 los años del 2022 al 2024, de las cuales 4.500 estarán dirigidas a niñez, 900 el año 2021 y 1.200 el resto de los años, que representa el 30% anual del total de actividades realizadas al año.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	3.398.610.187	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	18.620.490	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	755	3.417.230.677

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.417.230.677
001	INGRESOS CORRIENTES		3.175.783.881
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		241.446.796

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	172	0	172
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	93	0	93
5	TECNICO	33	0	33
9	DE SERVICIO	39	0	39

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	3.417.230.677
0					REMUNERACIONES	2.595.169.161
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.091.733.280
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.089.233.280
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.104.660.210
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	404.849.904
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	315.285.060
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	166.146.796
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	135.834.929
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	82.543.521
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	198.387.835
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	188.214.099
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	188.214.099
					Céd. Jur 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.173.736
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	10.173.736
					Céd. Jur 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	198.387.836
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	106.824.219
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	106.824.219
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	30.521.206
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	30.521.206
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	61.042.411

Registro					1.1.1.1.213.000-755-00	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	61.042.411
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	SERVICIOS					557.404.995
102	SERVICIOS BÁSICOS					132.133.002
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	28.850.883
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	64.689.300
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	275.440
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	34.319.376
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR OTROS SERVICIOS BÁSICOS, PAGOS MUNICIPALES, RECOLECCION DE BASURA ENTRE OTROS).	3.998.003
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					8.600.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	300.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	7.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					205.000.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ACTUALIZACION DE PORTAL DE INTERNET DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PARA FORTALECER SERVICIOS VIRTUALES BIBLIOTECARIOS QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS, ENTRE OTROS).	15.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACION EN LAS BIBLIOTECAS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA PAGO DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, ENTRE OTROS).	160.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS ESPECIALMENTE EN LAS BIBLIOTECAS QUE NO CUENTAN CON PERSONAL DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES, DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE TITERES PARA LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO A LA LECTURA, ENTRE OTROS).	30.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5.050.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES EN LAS DIFERENTES UNIDADES: ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECAS PUBLICAS, AUTOMATIZACIÓN, BIBLIOTECA NACIONAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE TAL MANERA QUE EL SERVICIO PRESTADO SEA EFICIENTE Y EFICAZ).	4.550.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					10.286.993
10601	001	1120	3320		SEGUROS	10.286.993
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					360.000
10701	001	1120	3320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES EN LAS DIFERENTES UNIDADES: ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECAS PUBLICAS, AUTOMATIZACIÓN, BIBLIOTECA NACIONAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE TAL MANERA QUE EL SERVICIO PRESTADO SEA EFICIENTE Y EFICAZ).	360.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					194.925.000
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	170.000.000

Registro				1.1.1.1.213.000-755-00	
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.825.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	600.000
109	IMPUESTOS				250.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACION DE LOS VEHICULOS QUE PERTENECEN AL SINABI).	250.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				800.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES DE SERVICIOS PÚBLICOS).	100.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESPECIALES COMO INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y REPOSICIÓN DE PLACAS, ENTRE OTROS).	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				77.500.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				14.200.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.500.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	300.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.400.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				7.300.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.000.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				54.000.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.000.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	30.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	2.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				75.300.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				42.500.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.000.000

		Registro		1.1.1.1.213.000-755-00			
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO			30.000.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN			1.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO			3.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						3.000.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA CONSTRUCCIONES, ADICIONES, REMODELACIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS EN LAS DIFERENTES BIBLIOTECAS DEL SINABI).			3.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						29.800.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES			29.800.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						111.856.521
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						33.776.801
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						33.776.801
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147		28.689.933
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147		5.086.868
603	PRESTACIONES						58.000.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES			43.000.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).			15.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						20.079.720
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						19.125.000
60701	001	1330	3320	200	ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur 2-100-042001		2.111.400
60701	001	1330	3320	470	CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur 2-100-042001		4.773.600
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur 2-100-042001		9.180.000
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ). Céd. Jur 2-100-042011		3.060.000
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						954.720
60702	001	1330	3320	210	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-c DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001		477.360

		Registro		1.1.1.1.213.000-755-00		
60702	001	1330	3320	215	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	477.360

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758
PROMOCIÓN DE LAS ARTES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos	Público en general		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2021	2022	2023
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	575,00	575,00	575,00

Fuente de Datos: SIRACUJ / Enlace de Planificación/ Enlace de SIRACUJ.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.		
			Metas		
	Línea Base	2021	2022	2023	2024
	-	5.490,00	5.490,00	-	-

Fuente de Datos: Directores artísticos de las Bandas/Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Para el período 2019-2022, se realizarán conciertos en los distritos prioritarios seleccionados en el marco del proyecto Estrategia de Seguridad Humana: componente sociocultural, que beneficiarán a 15.310 personas, distribuidos de la siguiente manera: 2019: 2.795; 2020:1.535; 2021: 5.490 y 2022: 5.490.
Este indicador se vincula al Indicador del PND 2019-2022 "N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategia "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones		
			Metas		
	Línea Base	2021	2022	2023	2024
	58,00	43,00	43,00	43,00	43,00

Fuente de Datos: Persona encargada de elaborar los informes consolidados de la Dirección de Bandas / Informes de los Directores de las siete bandas de concierto.

Notas Técnicas: Se estima que para el período 2021-2024 la Dirección de Bandas trabajará en 2.800 obras en su repertorio (700 por año), de las cuales 1.200 serán obras costarricenses, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2021: 300; 2022: 300; 2023: 300; 2024: 300.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones			
Metas						
Línea Base		2021	2022	2023	2024	
		5,00	3,00	3,00	3,00	3,00
Fuente de Datos:	Persona encargada de elaborar los informes consolidados de la Dirección de Bandas / Informes de los Directores de las siete bandas de concierto.					
Notas Técnicas:	Se estima que en el período 2021-2024 las Bandas de Conciertos incluirán en su repertorio 1.200 obras costarricenses que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2021: 300; 2022: 300; 2023: 300; 2024: 300. De estas 32 serán obras costarricenses inéditas, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2021: 8; 2022: 8; 2023: 8; 2024:8.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSICALES.	3.369.110.007	DIRECCIÓN DE BANDAS.
2 TRANSFERENCIAS A ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	92.376.696	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	758	3.461.486.703

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		3.461.486.703
001	INGRESOS CORRIENTES	3.268.242.457
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	193.244.246

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	203	0	203
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	194	0	194
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	3.461.486.703
0					REMUNERACIONES	2.888.262.440
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.450.600.730
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.449.100.730
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	1.500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	995.583.381
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	556.019.080
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	73.269.870
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	186.244.246
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	159.190.373
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.859.812
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	220.539.164
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	209.229.463
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	209.229.463
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.309.701
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) Céd. Jur 4-000-042152	11.309.701
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	220.539.165
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	118.751.857
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	118.751.857
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	33.929.103
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	33.929.103
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	67.858.205

Registro		1.1.1.1.213.000-758-00				
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					7.300.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2.500.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		800.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		4.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					400.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		400.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.112.183
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.112.183
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.100.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.600.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		500.000
5	BIENES DURADEROS					7.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					7.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		6.500.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					186.048.206
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					37.548.206
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					37.548.206
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	31.893.356
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Céd. Jur 4-000-042147	5.654.850
603	PRESTACIONES					64.000.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		52.000.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).		12.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					84.500.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					84.500.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3698 DEL 22/06/1966). Céd. Jur 3-002-105187	84.500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 1
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA

MISIÓN:

Somos la institución estatal encargada de fomentar en la ciudadanía la apreciación por las artes musicales, a través de programas de formación académica profesional, ejecución y difusión de las diferentes manifestaciones musicales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.	Niños, niñas, jóvenes, adultos, costarricenses o personas extranjeras.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2021	2022	2023	
	Coproducción artístico cultural realizada.	1,00	2,00	2,00	
	Producción artístico cultural realizada.	65,00	73,00	73,00	

Fuente de Datos: Bases de datos del Centro Nacional de la Música.

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.02.	Formación y capacitación en artes escénicas y musicales.	Niños, niñas, jóvenes, adultos, costarricenses o personas extranjeras.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2021	2022	2023	
	Estudiantes atendidos en los programas de educación formal.	533,00	633,00	633,00	

Fuente de Datos: Bases de datos del Centro Nacional de la Música.

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.03.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Niños, niñas, jóvenes, adultos, costarricenses o personas extranjeras.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2021	2022	2023	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	60,00	80,00	80,00	

Fuente de Datos: Bases de datos del Centro Nacional de la Música.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de asistentes a las actividades artísticas musicales.			
			Metas			
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	35.072,00	20.000,00	36.496,00	36.496,00	36.496,00	

Fuente de Datos: Informes de Promoción Artística y Relaciones Públicas y de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).

Supuestos: Este indicador no incluye el número de personas asistentes a las actividades musicales en distritos de menor índice de desarrollo social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APRECIACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS ARTES MUSICALES.	3.020.116.916	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	54.744.839	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	01	3.074.861.755

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		3.074.861.755
001	INGRESOS CORRIENTES	2.892.176.382
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	182.685.373

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	162	0	162
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	81	0	81
5	TECNICO	7	0	7
7	ARTISTICO	62	0	62
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	3.074.861.755
0					REMUNERACIONES	2.487.699.222
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.050.420.400
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.045.420.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.425.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.425.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.043.220.600
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	424.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	150.078.600
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	160.485.373
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	142.056.627
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	166.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	188.816.611
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	179.133.708
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	179.133.708
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.682.903
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.682.903
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	203.816.611
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	101.670.483

		Registro	1.1.1.1.213.000-758-01			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	101.670.483
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					29.048.709
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.048.709
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					58.097.419
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	58.097.419
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					15.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010) Céd. Jur 2-100-042001	15.000.000
1	SERVICIOS					408.460.127
101	ALQUILERES					68.100.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	40.000.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	27.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	100.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE PARTITURAS Y PARTES DE ORQUESTA PARA DOCENCIA Y TEMPORADAS DE CONCIERTO, CANTO CORAL Y ÓPERA, ALQUILER DE OTROS MATERIALES, SUMINISTROS TECNOLÓGICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	1.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					48.859.200
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	14.726.400
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.224.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	2.308.800
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	15.600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					11.410.462
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	450.462
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	7.400.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	500.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ATENDER CUALQUIER COMISIÓN QUE SE ORIGINA POR UN SERVICIO BANCARIO U OTRA ENTIDAD).	60.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					219.000.000

Registro				1.1.1.1.213.000-758-01	
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ENTRE OTROS).	1.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LAS CONTRATACIONES EXISTENTES, SERVICIO DE LAVADO DE VESTUARIO Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS. PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C POR UN MONTO DE ¢46.254.604,00).	90.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SOLISTAS, DIRECTOR TITULAR Y DIRECTORES INVITADOS, CANTANTES, MÚSICOS EXTRAS, CLASES MAESTRAS, PIANISTAS ACOMPAÑANTES, PRODUCTORES, TÉCNICOS, ESCENÓGRAFO, VESTUARISTA, UTILEROS Y OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL ESPECTÁCULO MUSICAL, LÍRICO Y CORAL PARA LA TEMPORADA OFICIAL, TEMPORADA ESPECIAL Y CONCIERTOS DE EXTENSIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL Y LA PRODUCCIÓN DE LA ÓPERA Y PARA CONTRATACIÓN DE FORMADORES ARTÍSTICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE BRINDA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA Y LA CONTRATACIÓN DE UTILEROS PARA LOS CONCIERTOS DE LOS GRUPOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA, SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C POR UN MONTO DE ¢67.045.396,00).	128.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				27.600.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.600.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				13.813.698
10601	001	1120	3320	SEGUROS	13.813.698
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.723.500
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y BIENES INHERENTES A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y APRENDIZAJE COMO SEMINARIOS, CHARLAS, CONGRESOS, TALLERES Y SIMILARES A LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA).	1.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN Y MODERACIÓN DE EVENTOS, ÚTILES, MATERIALES, ALIMENTACIÓN O SUMINISTROS DIVERSOS QUE SE REQUIERAN DE FORMA INTEGRAL O SEPARADA PARA LA ATENCIÓN DE RECEPCIONES OFICIALES, EXPOSICIONES, AUDICIONES, SESIONES DE COMISIONES INSTITUCIONALES, ATENCIÓN DE DELEGACIONES INTERNACIONALES, ENTRE OTROS).	223.500
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				16.938.267
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.450.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.350.000

Registro				1.1.1.1.213.000-758-01	
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.138.267
109	IMPUESTOS				400.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	100.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS (MARCHAMO), COMPRA DE ESPECIES FISCALES Y OTRA EROGACIÓN POR CONCEPTO DE IMPUESTOS NO CONSIDERADA EN OTRA SUBPARTIDA).	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				615.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (POR ATRASOS EN EL PAGO DE OBLIGACIONES, TALES COMO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, OBLIGACIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO ENTRE OTROS, DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN VIGENTE).	150.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA PAGO DE OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS TALES COMO SERVICIOS DE VESTUARIO, CORTINAS, COBERTORES DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ENTRE OTROS).	465.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				14.955.167
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.590.665
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.700.056
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	605.609
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	185.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				615.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	615.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.257.500
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	570.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	140.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	339.500
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	268.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	370.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	570.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.487.722
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	375.303
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.112.419
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.004.280
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	600.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.108.277
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	970.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.081.371
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	307.316
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	177.316
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	760.000
5	BIENES DURADEROS				22.200.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				5.200.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.200.000

		Registro		1.1.1.1.213.000-758-01			
50107	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.000.000	
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000	
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					15.000.000	
50201	280	2110	3320		EDIFICIOS (PARA CANCELAR LA FINALIZACIÓN DEL EDIFICIO DE LA COMPAÑÍA LÍRICA NACIONAL).	15.000.000	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					2.000.000	
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	2.000.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					141.547.239	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					56.147.239	
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					24.000.000	
60102	001	1310	3320	234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS EN ARAS DE PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914 DEL 28/09/1999). Céd. Jur 3-007-111111	24.000.000	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					32.147.239	
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.305.787	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.841.452	
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					14.000.000	
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA PAGO DE PREMIOS NACIONALES CARLOS ENRIQUE VARGAS, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°9211 Y RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C).	14.000.000	
603	PRESTACIONES					55.000.000	
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	48.000.000	
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	7.000.000	
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					16.400.000	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					16.400.000	
60701	001	1330	3320	1	SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB (PARA PAGO DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB POR CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS MÚSICAS IBEROAMERICANAS-IBERMÚSICAS SEGÚN CARTA DE ADHESIÓN DM-1521-2011 DEL 21/10/11 SUSCRITA POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C). Céd. Jur 2-100-042001	15.600.000	

Registro				1.1.1.1.213.000-758-01	
60701	001	1330	3320	2 ASOCIACION OPERA LATINOAMERICANA-OLA (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN CONVENIO DE MEMBRESÍA ANUAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE OPERA LATINOAMERICANA- OLA Y EL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA DE COSTA RICA-COMPAÑÍA LÍRICA NACIONAL). Céd. Jur 2-100-042001	800.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 2
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL
UNIDAD EJECUTORA
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

MISIÓN:

El SINEM es un órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Cultura y Juventud que promueve la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquesta y programas especiales, para fomentar destrezas, habilidades y actitudes como herramienta de desarrollo humano e inclusión para niñas, niños y adolescentes de las zonas de mayor vulnerabilidad social en Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Formación y capacitación en las artes escénicas y musicales.	Niños, niñas y adolescentes.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2021	2022	2023
	Estudiantes atendidos en los programas de educación no formal.	3.850,00	4.226,00	4.226,00
Fuente de Datos: Bases de datos del Sistema Nacional de Educación Musical.				

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Niños, niñas y adolescentes.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2021	2022	2023
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	326,00	652,00	652,00
Fuente de Datos: Bases de datos del Sistema Nacional de Educación Musical.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.		
			Metas		
			Línea Base	2021	2022
					2023
					2024
			230,00	360,00	387,00
					-
					-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud.

Notas Técnicas: Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.

Para el Proyecto Estrategia de Seguridad Humana: Componente Sociocultural, se busca que los estudiantes de los distritos prioritarios con un IDS medio o bajo, puedan tener acceso a mayor oferta y procesos de formación artístico y culturales de las instituciones del Ministerio de Cultura y Juventud. En este caso, se trata de estudiantes de dichos distritos asistentes a los programas de formación musical de las escuelas del SINEM.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Promedio de deserción.		
			Metas		
			Línea Base	2021	2022
					2023
					2024
			6,40	10,00	10,00
					10,00
					10,00

Fuente de Datos: Departamento Académico.

Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Deserción: ocurre cuando un estudiante de alguna escuela del SINEM abandona el centro educativo durante un semestre, por un motivo distinto al cumplimiento de la edad máxima permitida para ser estudiante del Sistema Nacional de Educación Musical.

Estudiantes desertores(as): Estudiantes que pasaron en el SIRACUJ a estado "inactivo" en el transcurso del semestre T.

Estudiantes activos(as): Estudiantes matriculados al inicio del semestre.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.02.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el SINEM a través de las escuelas de música.	
Metas				
Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	85,00	86,00	90,00	95,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento Académico y Unidad de Planificación.

Notas Técnicas: El nivel de satisfacción de los estudiantes de las Escuelas del SINEM se mide a través de un instrumento de evaluación que se aplica al estudiantado.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FORMACIÓN MUSICAL Y DESARROLLO HUMANO.	2.890.375.652	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.	59.447.792	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	02	2.949.823.444

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	2.949.823.444
001	INGRESOS CORRIENTES		2.797.523.881
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		152.299.563

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	228	0	228
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17
7	ARTISTICO	180	0	180
9	DE SERVICIO	19	0	19

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	2.949.823.444
0					REMUNERACIONES	2.243.445.572
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.245.377.630
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.240.377.630
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	645.914.613
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	247.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	102.550.570
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	143.799.563
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	120.064.480
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	32.500.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	171.076.664
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	162.303.502
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	162.303.502
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.773.162
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.773.162
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	178.076.665
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	92.118.204

		Registro		1.1.1.1.213.000-758-02			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	92.118.204	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					26.319.487	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.319.487	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					52.638.974	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	52.638.974	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					7.000.000	
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA). Céd. Jur 2-100-042001	7.000.000	
1	SERVICIOS					566.801.405	
101	ALQUILERES					310.000.000	
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	260.000.000	
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	50.000.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS					52.285.804	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.920.000	
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	17.160.004	
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	44.000	
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	25.561.800	
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y PARA LAS SEDES DE PAVAS Y ACOSTA QUE CUENTAN CON EDIFICIOS PROPIOS).	1.600.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.000.000	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	2.000.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					178.000.000	
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CONTINUARÁN ESTUDIO DE SATISFACCIÓN DE USUARIO Y COMPROMISO DEL SINEM SEGÚN LA MAPP, ES UNA NECESIDAD INSTITUCIONAL CONOCER LOS ASPECTOS QUE SE DEBEN OPTIMIZAR PARA MEJORAR EL SERVICIO QUE OFRECE EL SINEM (CLASES DE MÚSICA) A SUS BENEFICIARIOS DE TODO EL PAIS).	3.000.000	

		Registro		1.1.1.1.213.000-758-02		
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (CORRESPONDE AL PAGO DE COMPROMISOS CONTRACTUALES POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE CENTRAL, PAVAS Y ACOSTA DEL SINEM Y POR EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS SIGUIENTES SEDES DEL SINEM: SEDE CENTRAL, ALAJUELA Y PAVAS. PAGO DEL CONTRATO DE LIMPIEZA Y CORTE DE ZACATE DEL TERRENO EN SAN JOSE CENTRO, EL CUAL PERTENECE AL SINEM Y EL CONTRATO DE LIMPEZA DE LAS ZONAS VERDES DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL).		175.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					8.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		7.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					12.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		12.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					4.515.601
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2.645.500
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.870.101
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					24.449.568
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					9.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		6.500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					15.449.568
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		7.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		4.449.568
5	BIENES DURADEROS					8.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					8.500.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		8.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					106.626.899
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					35.626.899
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					6.500.000
60102	001	1310	3320	234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS EN ARAS DE PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914 DEL 28/09/1999). Céd. Jur 3-007-111111	6.500.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					29.126.899
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.740.318
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.386.581

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
TEATRO NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
TEATRO NACIONAL

MISIÓN:

Ser una institución que promueve la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico y conserva para el uso del público el Teatro Nacional de Costa Rica como Monumento Histórico.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.	Público en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2021	2022	2023
	Producción artístico cultural realizada.	17,00	17,00	17,00
	Coproducción artístico cultural realizada.	27,00	27,00	27,00
Fuente de Datos: Bases de datos del Teatro Nacional.				

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general nacional y extranjeros.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2021	2022	2023
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	2.100,00	2.100,00	2.100,00
Fuente de Datos: Bases de datos del Teatro Nacional.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de presentaciones realizadas en los diversos espacios del Teatro Nacional de Costa Rica.		
			Metas		
	Línea Base	2021	2022	2023	2024
	252,00	195,00	201,00	207,00	213,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento de Operaciones y Servicios.

Supuestos: Se proyecta realizar 27 Coproducciones y 17 producciones propias, en los diversos espacios del Teatro Nacional: Sala Principal, exteriores al teatro, Teatro Vargas Calvo y Foyer.

Notas Técnicas: Incluye el programa Érase una vez...

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas asistentes a los espectáculos realizados en los diversos espacios del Teatro Nacional de Costa Rica.		
			Metas		
	Línea Base	2021	2022	2023	2024
	108.913,00	29.620,00	35.461,00	36.728,00	37.996,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento de Operaciones y Servicios.

Supuestos: El contexto socio-económico mundial y por ende el nacional influye en la disminución de espectáculos y en la asistencia a los mismos debido a la pandemia ocasionada por COVID-19.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.		
Metas					
Línea Base		2021	2022	2023	2024
18.863,00		17.000,00	17.000,00	-	-

Fuente de Datos: Informes del Departamentos de Promoción Cultural y de Operaciones y Servicios.

Supuestos: Beneficiarios en Territorio: 10.000
Beneficiarios en Teatro: 7.000

Notas Técnicas: Indicador vinculado al PND. Proyecto Érase una vez en sus dos componentes: Teatro y Territorio tienen como meta beneficiar a la población estudiantil proveniente de distritos IDS medio y bajo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes en las visitas guiadas teatralizadas.		
Metas					
Línea Base		2021	2022	2023	2024
34.660,00		21.000,00	21.420,00	21.848,00	22.285,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento de Operaciones y Servicios.

Supuestos: Para el año 2021 se espera contar con una población de 21.000 personas beneficiadas de esta actividad cultural educativa.

Notas Técnicas: No se contabilizan las personas que ingresen por medio de agencias turísticas, ni las personas que ingresen de manera independiente.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.		3.279.199.645	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma		03	3.279.199.645

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.279.199.645
001	INGRESOS CORRIENTES	2.717.766.179
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	128.768.859
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	74.999.683
951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	357.664.924

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	84	0	84
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	0	35
5	TECNICO	14	0	14
7	ARTISTICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	3.279.199.645
0					REMUNERACIONES	1.529.939.909
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	567.408.040
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	557.408.040
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	150.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	150.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	560.383.671
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	189.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	165.787.960
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	96.518.859
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	64.176.852
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	44.900.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	119.074.099
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	112.967.735
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	112.967.735
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.106.364
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.106.364
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	133.074.099

Registro						1.1.1.1.213.000-758-03
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					64.116.823
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	64.116.823
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					18.319.092
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.319.092
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					36.638.184
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.638.184
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					14.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	14.000.000
1	SERVICIOS					1.156.769.683
101	ALQUILERES					82.350.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	80.000.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.350.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					100.800.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	48.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO (PARA PAGO DEL SERVICIO DE APARTADO POSTAL, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C).	300.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	41.500.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO, RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS).	8.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					114.500.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	500.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.500.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES (PARA DESECHOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ESCOMBROS SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 500.000).	2.500.000

Registro				1.1.1.1.213.000-758-03	
10306	001	1120	3320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES A LOS RECAUDADORES DE IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, POR CAMBIO DE MONEDAS, OPERACIÓN DE LA BOLETERÍA DEL TEATRO NACIONAL, POR EMISIÓN DE BOLETOS, SEGÚN MODELO DE BOLETERÍAS DIGITALES MONTO 8.000.000).	58.000.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	35.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				579.000.000
10402	001	1120	3320	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS EN ATENCIÓN DE JUICIOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN, CONSULTAS JURÍDICAS, ENTRE OTROS. PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS POR DEMANDAS DE COMISIONISTAS SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 10.000.000).	25.000.000
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATAR UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL PARA EL PROCESO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MECÁNICA TEATRAL EN LA ZONA DEL ESCENARIO SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C).	7.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS).	10.000.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AL SITIO WEB Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, SEGÚN NORMATIVA NACIONAL Y DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE SISTEMAS).	2.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y DE EMPRESAS EXTERNAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, MANTENIMIENTOS, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 164.620.000).	160.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL, PERSONAL DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE ESPECTÁCULOS, EXPOSITORES DRAMÁTICOS, CONTRATACIONES ARTÍSTICAS DE LAS PRODUCCIONES Y EMPRESA DE CONTENIDO AUDIOVISUAL, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS N°40717 - N°40716, ENTRE OTRAS).	375.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				6.400.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.400.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				168.250.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	168.250.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.900.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL INSTITUCIONAL).	900.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA GASTOS POR RECEPCIONES PARA LA INAUGURACIÓN DE EVENTOS).	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				101.449.683

Registro				1.1.1.1.213.000-758-03	
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS INSTITUCIONALES SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 7.200.000).	8.500.000
10801	911	2110	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA PROYECTO CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MONUMENTO HISTÓRICO DEL TEATRO NACIONAL, PROYECTO INSCRITO ANTE MIDEPLAN CON EL CÓDIGO BPIP002847).	64.249.683
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (PARA MANTENIMIENTOS DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y CIVILES DEL EDIFICIO PRINCIPAL SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C).	7.900.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN (PARA MANTENIMIENTO DE LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 200.000).	4.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (PARA MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 3.000.000).	7.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (PARA MANTENIMIENTOS EN EQUIPOS TANQUE HIDRONEUMÁTICO, BOMBA JOCKEY, SISTEMA DE VENTILACIÓN, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 1.800.000).	4.800.000
109	IMPUESTOS				120.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	120.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.000.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EROGACIONES POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS O MULTAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CON TERCEROS).	1.000.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA LA COMPRA DE ESPECIES FISCALES, PAGO DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y OTROS IMPUESTOS).	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				98.952.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				19.750.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (PARA LA COMPRA DE DIESEL PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA Y BOMBAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 1.500.000).	5.250.000

Registro				1.1.1.1.213.000-758-03	
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (PARA COMPRA DE PINTURAS PARA RESTAURACIÓN, PIGMENTOS, ESTUCOS, PINTURAS VARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PAREDES, VERJAS, ENTRE OTROS SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 1.000.000).	6.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (PARA MATERIALES DE RESTAURACIÓN PARA PROCESOS DE INTERVENCIÓN ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 7.700.000).	8.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				3.500.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES (PARA PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS EN MADERAS, COMEJÉN ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C).	1.500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				23.800.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (PARA MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN DE MOBILIARIO, REPARACIONES, SOPORTES, ANDAMIAJES ESPECIALES, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 4.000.000).	5.000.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS (PARA COMPRA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C).	1.000.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS (PARA SUSTITUCIÓN DE LAS MADERAS DEL INMUEBLE SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 1.000.000).	3.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 6.000.000).	10.000.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO (PARA SUSTITUCIÓN DE VIDRIOS POR QUEBRADURA, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C).	500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 500.000).	550.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (PARA MATERIALES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 1.500.000).	3.750.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				10.000.000

Registro				1.1.1.1.213.000-758-03	
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (PARA HERRAMIENTAS PARA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN ENTRE OTROS SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 2.000.000).	4.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS (PARA COMPRA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ENTRE OTROS SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 3.000.000).	6.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				41.902.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (PARA COMPRA DE INSUMOS DE TRABAJO EN LAS OFICINAS Y TALLER DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 1.000.000).	3.250.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	18.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO (PARA COMPRA DE UNIFORMES OPERATIVOS, CAMBIO DE CORTINAS Y PERSIANAS Y RE-TAPIZADO DE MUEBLES ENTRE OTROS SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 1.000.000).	3.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (PARA ARTÍCULOS Y PRODUCTOS QUE SE UTILIZA EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN Y LIMPIEZA DE BIENES PATRIMONIALES Y SUPERFICIES ENTRE OTROS SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C).	6.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (PARA COMPRA DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 4.000.000).	5.152.000
3	INTERESES Y COMISIONES				1.500.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS				1.500.000
30405	001	1210	3320	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	1.500.000
5	BIENES DURADEROS				400.664.924
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				29.000.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (PARA LA COMPRA DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADO, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C).	3.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO (PARA LA COMPRA DE EQUIPO HARDWARE ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 3.250.000).	3.750.000

Registro					1.1.1.1.213.000-758-03	
50105	911	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO (PARA COMPRA DE LAPTOPS, IMPRESORAS, ESCÁNERES, TABLETS, UNIDADES DE UPS, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EQUIPO OBSOLETO Y ADQUIRIR EQUIPAMIENTO ADECUADO PARA LA ATENCIÓN DIGITAL DE LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS).	10.750.000
50106	280	2210	3320		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (PARA LA COMPRA DE EQUIPO INSTRUMENTAL DE LABORATORIO, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C).	500.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (PARA COMPRA DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 2.377.500).	3.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					357.664.924
50201	951	2110	3320		EDIFICIOS (PARA CONTINUAR CON EL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO TEATRO NACIONAL, INSCRITO COMO PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA ANTE MIDEPLAN CÓDIGO BPPI 002300).	357.664.924
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					14.000.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES (PARA COMPRA DE LICENCIAS DE DIBUJO, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 4.000.000).	14.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					91.373.129
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					20.273.129
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					20.273.129
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.219.947
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.053.182
603	PRESTACIONES					37.100.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	22.100.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD Y MATERNIDAD, ENTRE OTROS).	15.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					34.000.000
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA ATENCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTROS).	33.500.000
60602	001	1320	3320		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PREVISIÓN DE PRESUPUESTO PARA ATENCIÓN DE REINTEGROS, ENTRE OTROS).	500.000

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actividades educativas no formales.	
Metas				
Línea Base	2021	2022	2023	2024
336,00	105,00	240,00	245,00	250,00
Fuente de Datos:	Expedientes de los talleres, bajo la responsabilidad de la Compañía Nacional de Danza, la Compañía Nacional de Teatro, el Taller Nacional de Teatro y el Taller Nacional de Danza .			
Notas Técnicas:	Las actividades educativas no formales corresponden a talleres de danza y teatro.			

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes en actividades de formación y capacitación dirigidos a población con discapacidad.	
Metas				
Línea Base	2021	2022	2023	2024
57.00	20.00	50.00	55.00	60.00

Fuente de Datos: Registros de asistencia e informes en custodia de la Administración del Taller Nacional de la Danza y Taller Nacional de Teatro.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes que se gradúan del Ciclo Básico de Promoción Teatral respecto al total de estudiantes que se matriculan en el ciclo.	
Metas				
Línea Base	2021	2022	2023	2024
92,00	50,00	65,00	70,00	70,00

Fuente de Datos: Informes en custodia de la administración del Taller Nacional de Teatro.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.	
Metas				
Línea Base	2021	2022	2023	2024
2.000.00	2.000.00	12.125.00	-	-

Fuente de Datos: Expedientes de producción de los talleres, producciones y coproducciones realizados en cantones con IDS medio y bajo del Teatro Popular Melico Salazar.

Notas Técnicas: Este indicador responde al PNDIP, contempla la cantidad de personas beneficiadas que pertenecen a cantones con IDS medio y bajo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de asistentes a las actividades artísticas culturales.	
Metas				
Línea Base	2021	2022	2023	2024
42.000.00	12.000.00	41.000.00	42.000.00	43.000.00

Fuente de Datos: Expedientes de las producciones y coproducciones realizadas y en custodia del Teatro Popular Melico Salazar.

Notas Técnicas: Las actividades artísticas culturales corresponden a actividades relacionadas con las producciones y coproducciones que realiza la institución.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de presentaciones de extensión realizadas	
Metas				
Línea Base	2021	2022	2023	2024
85,00	15,00	53,00	56,00	59,00

Fuente de Datos: Expedientes de las producciones y coproducciones realizadas y en custodia del Teatro Popular Melico Salazar.

Notas Técnicas: Presentaciones de extensión: Actividad realizada fuera de la infraestructura de la institución, que incluye actividades itinerantes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.03.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de PROARTES.	
Metas				
Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	90.00	92.00	94.00	95.00

Fuente de Datos: Registros e informes en custodia del programa de PROARTES.

Notas Técnicas: PROARTES: El Programa Nacional para el Desarrollo de las Artes Escénicas (PROARTES).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	2.992.726.018	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	48.285.176	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	04	3.041.011.194

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.041.011.194
001	INGRESOS CORRIENTES		2.894.048.690
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		146.962.504

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	114	0	114
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	60	0	60
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	3.041.011.194
0					REMUNERACIONES	1.859.593.366
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	787.862.120
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	784.612.120
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	3.250.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	95.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	95.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	681.100.484
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	286.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	145.066.880
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	118.845.504
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	97.588.100
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	33.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	141.815.381
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	134.542.797
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	134.542.797
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.272.584
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.272.584
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	153.815.381
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	76.362.128

		Registro	1.1.1.1.213.000-758-04			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	76.362.128
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					21.817.751
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.817.751
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					43.635.502
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	43.635.502
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					12.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	12.000.000
1	SERVICIOS					820.746.850
101	ALQUILERES					110.000.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	73.000.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	35.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILER DE MUEBLES, UTILERÍA, ENTRE OTROS, PARA LAS PROYECTOS ARTÍSTICOS).	2.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					124.474.850
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	18.645.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	57.979.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	1.563.850
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	37.287.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	9.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					28.220.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	600.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	1.020.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES DE ENTES FINANCIEROS POR ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, POR CAMBIO DE MONEDA Y EN GENERAL POR SERVICIOS FINANCIEROS, ENTRE OTROS).	5.100.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	17.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					447.550.000

Registro				1.1.1.1.213.000-758-04	
10401	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL EDIFICIO DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS A BAILARINES, ENTRE OTROS).	4.500.000
10402	001	1120	3320	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE CERTIFICACIONES DEL REGISTRO NACIONAL).	50.000
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION DEL EDIFICIO DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR, ENTRE OTROS).	3.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR, ELABORACIÓN DE METODOLOGÍA DE COSTEO Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TPMS, ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL TALLER NACIONAL DE TEATRO, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICADOR PARA LA COMPAÑIA NACIONAL DE DANZA, SERVICIO DE ASESORÍA Y PRODUCCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES, SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES).	30.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS EN TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR, COMPAÑIA NACIONAL DE DANZA, COMPAÑIA NACIONAL DE TEATRO, TALLER NACIONAL DE DANZA, TALLER NACIONAL DE TEATRO, ENTRE OTROS).	250.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS, PRODUCTORES, ASISTENTES DE PRODUCCIÓN, GESTOR DE PÚBLICOS, ENTRE OTROS, PARA LAS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN).	160.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				24.500.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.000.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				16.300.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	16.300.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				35.500.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTÍSTICOS COMO CONTRATACIÓN DE TALLERISTAS, ENTRE OTROS).	18.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTÍSTICOS, TALES COMO CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS, CHARLAS, TALLERES PARA LAS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).	17.000.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				33.900.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.800.000

Registro					1.1.1.1.213.000-758-04	
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4.500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		5.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		11.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		100.000
109	IMPUESTOS					102.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE IMPUESTOS DE SALIDA).		102.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					200.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE).		100.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					60.679.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					6.948.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3.336.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.125.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.800.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		687.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.000.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					16.600.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		5.020.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		2.075.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		8.000.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		200.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		250.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.055.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					10.966.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		5.131.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		5.835.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					25.165.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.655.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		5.900.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		2.055.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		12.880.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		2.050.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		300.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		325.000
5	BIENES DURADEROS					28.117.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					7.407.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		800.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		807.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		5.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		800.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					5.000.000

		Registro		1.1.1.1.213.000-758-04			
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA CONTINUAR CON LA REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR Y SUS PROGRAMAS, PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA 000811).	5.000.000	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					15.710.000	
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	15.710.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					271.874.978	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					24.144.978	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					24.144.978	
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.508.686	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.636.292	
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					167.500.000	
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LA CONVOCATORIA ANUAL PROARTES DECRETO N°33925-C, PREMIOS NACIONALES DE CULTURA LEYN°9211, LAB ESCENA 2021, CREANDO ESCENA, CONCURSO DRAMARTUGIA, FESTIVAL NACIONAL DE DANZA Y PRODUCCIÓN INTERNACIONAL).	167.500.000	
603	PRESTACIONES					25.100.000	
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	19.600.000	
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR LOS SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	5.500.000	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					5.000.000	
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA ENFRENTAR LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTADOS EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).	5.000.000	
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					50.130.000	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					50.130.000	
60701	001	1330	3320	1	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO, XVI CUMBRE MONTEVIDEO-URUGUAY DE JEFES DE ESTADO, 2016, POR PERTENECER AL FONDO IBEROAMERICANO IBERESCENA). Céd. Jur 2-100-042001	50.130.000	

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 5

CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA

MISIÓN:

Somos la institución técnica y cultural especializada del Estado que fomenta la producción, la difusión y la cultura cinematográfica nacional e internacional, por medio de la realización de actividades y la elaboración de estrategias que impactan al sector audiovisual y a la ciudadanía.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Población en general.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2021	2022	2023	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	346,00	346,00	346,00	346,00
Fuente de Datos: Bases de datos del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica.					
#	Producto	Usuarios (as)			
PF.02.	Fondo para el desarrollo de proyectos de artes escénicas y audiovisuales.	Productoras audiovisuales.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2021	2022	2023	
	Proyectos financiados en las diferentes modalidades.	8,00	8,00	8,00	8,00
Fuente de Datos: Bases de datos del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica.					

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de calificación promedio al "Costa Rica Festival Internacional de Cine".			
			Metas			
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	93,80	96,00	98,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos: Informes de medición del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica.						
Notas Técnicas: Este indicador mide la calidad de dicha actividad, tomando en consideración la percepción del público que asiste al "Costa Rica Festival Internacional de Cine".						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de asistentes a las actividades artísticas-culturales.			
			Metas			
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	18.887,00	18.887,00	18.887,00	18.887,00	18.887,00	

Fuente de Datos: Informes de medición del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica.

Supuestos: La cantidad de asistentes no incluye los asistentes de actividades artísticas-culturales de cantones de IDS medio y bajo.

Notas Técnicas: Actividades artísticas-culturales corresponde a 346 proyecciones audiovisuales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes a las actividades de formación y capacitación.	
Metas				
Línea Base	2021	2022	2023	2024
170.00	170.00	170.00	170.00	170.00

Fuente de Datos: Informes de medición del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica.

Notas Técnicas: La cantidad de participantes en los Talleres de Formación y Capacitación Audiovisual , no incluye los asistentes de actividades de formación y capacitación de cantones de IDS medio y bajo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.	
Metas				
Línea Base	2021	2022	2023	2024
300.00	300.00	300.00	300.00	-

Fuente de Datos: Informes de medición del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica.

Notas Técnicas: Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022. Corresponde a personas asistentes y participantes de actividades artísticas-culturales y actividades de formación y capacitación realizadas en actividades de extensión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de visualizaciones de filmes del Archivo de la Imagen.	
Metas				
Línea Base	2021	2022	2023	2024
2.500.00	2.500.00	2.500.00	2.500.00	2.500.00

Fuente de Datos: Plataforma VIMEO y Archivo de la Imagen del Centro de Cine.

Notas Técnicas: 2500 es el número de visualizaciones en plataforma VIMEO y las realizadas como Archivo de Imagen en el Centro de Cine.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de Fondo Fauno.	
Metas				
Línea Base	2021	2022	2023	2024
90.00	90.00	90.00	90.00	90.00

Fuente de Datos: Registros e informes en custodia del programa de FONDO FAUNO.

Notas Técnicas: Calificación promedio de los fondos concursables para actividades audiovisuales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL.	935.299.311	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	90.673.418	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	05	1.025.972.729

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		1.025.972.729
001	INGRESOS CORRIENTES	994.785.749
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	31.186.980

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	14	0	14
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1
7	ARTISTICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	1.025.972.729
0					REMUNERACIONES	275.027.703
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	113.735.950
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	113.735.950
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	109.478.471
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	45.135.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	25.447.050
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	17.786.980
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	15.809.441
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.300.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	20.906.641
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	19.834.506
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.834.506
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.072.135
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.072.135
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	25.906.641
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.257.422

		Registro	1.1.1.1.213.000-758-05			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.257.422
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					3.216.406
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.216.406
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					6.432.813
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.432.813
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					5.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA), SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	5.000.000
1	SERVICIOS					459.043.536
101	ALQUILERES					16.500.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					29.320.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	990.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.560.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	6.270.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.842.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	400.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2.342.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					331.112.500
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).	100.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE RITEVE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE DISEÑADOR, ENTRE OTROS).	231.112.500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					13.400.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.000.000

		Registro		1.1.1.1.213.000-758-05		
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					4.500.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		4.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					500.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL FESTIVAL DE CINE, CONFERENCIAS DE PRENSA, ASÍ MISMO ATENDER LAS ACTIVIDADES DE PREÁMBULO O FONDO FAUNO, ENTRE OTROS).		500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					21.300.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		100.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		15.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		200.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.000.000
109	IMPUESTOS					100.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA).		100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					39.469.036
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE EXHIBICIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL UTILIZADO EN FESTIVAL DE CINE Y PROYECTO PREAMBULO).		39.469.036
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.500.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.800.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		800.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.500.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					200.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					600.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		100.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		400.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		50.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.100.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		100.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.800.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		800.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		600.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		200.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.200.000
5	BIENES DURADEROS					13.400.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					10.400.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		10.000.000

Registro		1.1.1.1.213.000-758-05			
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	400.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				3.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	3.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				270.001.490
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.559.490
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.559.490
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.023.422
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	536.068
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				172.500.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS EDICIÓN CRFIC, PREMIOS ARMANDO CÉSPEDES Y CUBRIR EL FONDO PARA EL FOMENTO CINEMATOGRAFICO AUDIOVISUAL).	172.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				93.942.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				93.942.000
60701	001	1330	3320	1 CONFERENCIA DE AUTORIDADES CINEMATOGRAFICAS DE IBEROAMÉRICA-PROGRAMA IBERMEDIA (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, DE ACUERDO A LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL ACUERDO LATINOAMERICANO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDA, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N° 37980 DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2013 Y DECRETO N°9150 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042001	91.800.000
60701	001	1330	3320	2 SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CINEMATOGRAFÍA IBEROAMERICANA-SECI, ÓRGANO TÉCNICO DE LA CONFERENCIA DE AUTORIDADES CINEMATOGRAFICAS DE IBEROAMÉRICA-CACI. (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL CONVENIO DE INTEGRACIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N°36959 DEL 03 DE ENERO DEL 2012 Y EL TRATADO INTERNACIONAL N°9009 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011). Céd. Jur 2-100-042001	2.142.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 6

CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

MISIÓN:

Es la instancia que ejecuta producciones y actividades artísticas y culturales masivas innovadoras, de alta calidad y bajo los enfoques de diversidad y sensibilidad cultural, en espacios públicos amplios, especialmente en plazas y parques; con la participación de artistas nacionales e internacionales de gran prestigio; que están dirigidas a la población nacional y regional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.	Público en general			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2021	2022	2023	2024
	Producción artístico cultural realizada.	2,00	2,00	2,00	2,00
	Coproducción artístico cultural realizada.	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: SIRACUJ / Enlace de Planificación/ Enlace de SIRACUJ.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Visitación a la Feria Internacional del Libro 2021		
			Metas		
	Línea Base	2021	2022	2023	2024
	73.556,00	70.000,00	76.000,00	200.000,00	76.000,00

Fuente de Datos: Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Estudio de medición de la Feria Internacional del Libro 2021, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo.

Notas Técnicas: Para medir los indicadores PF.01.01 y PF.01.02, se realizará un estudio de medición del evento, a través de una contratación de una empresa, para lo cual se cuenta con \$25,0 millones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la Feria Internacional del Libro 2021.		
			Metas		
	Línea Base	2021	2022	2023	2024
	92,00	90,00	91,00	90,00	91,00

Fuente de Datos: Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Estudio de medición de la Feria Internacional de Libro, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de asistentes a las presentaciones artísticas de Érase una vez territorio.		
			Metas		
	Línea Base	2021	2022	2023	2024
	18.863,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00

Fuente de Datos: Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Estudio de medición del proyecto Érase una vez territorio, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo.

Notas Técnicas: Para medir los indicadores PF.01.03 y PF.01.04, se realizará un estudio de medición del evento, a través de una contratación de una empresa, para lo cual se cuenta con \$20,0 millones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del proyecto Érase una vez territorio.	
Metas				
Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Estudio de medición del programa Érase una vez territorio, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo.			

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES		1.517.295.437	DIRECCIÓN CPAC
Total del Subprograma		06	1.517.295.437

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		1.517.295.437
001	INGRESOS CORRIENTES	1.480.752.438
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	36.542.999

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	14	0	14
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	1	0	1
7	ARTISTICO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	1.517.295.437
0					REMUNERACIONES	278.287.809
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	117.334.230
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	117.334.230
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	109.046.207
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	24.100.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	37.609.770
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	17.542.999
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	12.193.438
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	17.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	21.453.686
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	20.353.497
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.353.497
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.100.189
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.100.189
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	21.453.686
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.551.985
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	11.551.985

Registro		1.1.1.1.213.000-758-06		Céd. Jur 4-000-042147		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					3.300.567
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.300.567
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					6.601.134
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.601.134
1	SERVICIOS					1.171.855.000
101	ALQUILERES					185.000.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE BACKLINE, GENERADORES ELÉCTRICOS INSONORIZADOS, Y ESTRUCTURAS TEMPORALES, ENTRE OTROS, EN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DEL FIA 2021 Y DEMÁS PROYECTOS DEL CPAC).	85.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					67.605.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.500.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	54.105.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS, EN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LAS BODEGAS DEL CPAC EN EL PARQUE LA LIBERTAD).	7.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					22.000.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	7.000.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	15.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					865.000.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN PARA LOS PROYECTOS ÉRASE UNA VEZ Y FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2021-FILCR2021).	22.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES EN LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DEL CPAC, ENTRE OTROS SERVICIOS).	37.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS DIVERSAS PRODUCCIONES A EJECUTARSE DURANTE EL AÑO 2021 COMO LA FILCR 2021, FHA 2021, CELEBRACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS NACIONALES DE LA CULTURA 2019 Y 2020, PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN N° 2018LN-000002-0008000001 SERVICIOS DE OUTOSURCING, , PROYECTOS DE COPRODUCCIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES COMO EL TEATRO NACIONAL, MUSEOS, TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR Y APOYO A FESTIVALES REGIONALES Y PROYECTOS DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL GIRAS TERRITORIO, ENTRE OTROS).	806.000.000

Registro					1.1.1.1.213.000-758-06
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				22.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				1.500.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	1.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				750.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL CPAC).	750.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				8.000.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				43.500.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				8.500.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				4.000.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				17.000.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.000.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	7.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				11.500.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	4.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.500.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
5	BIENES DURADEROS				19.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				18.200.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	12.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.200.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				800.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	800.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.652.628
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.652.628

		Registro		1.1.1.1.213.000-758-06		
60103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.652.628
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.102.533
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	550.095
603		PRESTACIONES				1.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).	1.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 759

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

MISIÓN:

El Archivo Nacional es una institución desconcentrada del Ministerio de Cultura y Juventud, que reúne, organiza, conserva, facilita y divulga el patrimonio documental de la Nación, a todos los habitantes de Costa Rica, para acrecentar la identidad nacional; promueve el desarrollo archivístico de las instituciones para una administración pública transparente y eficiente y coadyuva en el control del ejercicio notarial.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios de difusión y desarrollo archivístico.	Ciudadanía en General, Archivistas a cargo de los archivos del sistema y profesionales relacionados con las ciencias de la información y la tecnología.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2021	2022	2023	
	Actividad de formación y capacitación.	106,00	106,00	106,00	106,00
	Actividad artística-cultural.	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Bases de datos de la Dirección General de Archivo Nacional.

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.02.	Servicios de facilitación del patrimonio documental y actividades del control notarial.	Notarios y ciudadanía en general.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2021	2022	2023	
	Servicios de facilitación brindados.	278.802,00	278.802,00	278.802,00	278.802,00
	Actividades de control de la función notarial.	22.395,00	22.395,00	22.395,00	22.395,00

Fuente de Datos: Bases de datos de la Dirección General de Archivo Nacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivos que participan en las actividades de formación y capacitación.			
			Metas			
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	85,00	87,00	89,00	91,00	

Fuente de Datos: Informes del Departamentos de Servicios Archivísticos Externos y Administrativo Financiero.

Supuestos: Se recibirán inscripciones a las actividades de capacitación y actualización profesional programadas que permitan obtener el cupo mínimo que se defina para cada una de ellas.

Notas Técnicas: La programación de la cantidad de charlas sobre temas archivísticos y estimación de participantes a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivo, se realiza de acuerdo con el histórico de los últimos 3 años. La estimación de la meta, considera que las 340 personas que se programan participarán en las actividades de formación y capacitación, 289 (90%) serán personas a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivos.

Medio de los servicios de facilitación brindados.	
2023	2024
94,00	96,00

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL COSTARRICENSE Y COLABORACIÓN CON EL CONTROL DEL EJERCICIO NOTARIAL DEL PAÍS.		2.833.599.190	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa		759	2.833.599.190

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.833.599.190
001	INGRESOS CORRIENTES	2.665.706.947
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	167.892.243

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	119	0	119
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	63	0	63
5	TECNICO	28	0	28
7	ARTISTICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	2.833.599.190
0					REMUNERACIONES	2.085.931.933
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	822.387.367
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	822.387.367
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.700.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.500.000
00205	001	1111	3320		DIETAS	2.200.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	922.082.211
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	294.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	296.357.033
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	132.829.022
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	113.396.156
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	85.500.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	157.281.177
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	149.215.476
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	149.215.476
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.065.701
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.065.701
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	180.481.178
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	84.689.865

		Registro	1.1.1.1.213.000-759-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	84.689.865
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					24.197.104
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	24.197.104
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					48.394.209
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	48.394.209
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					23.200.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA), SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	23.200.000
1	SERVICIOS					653.030.907
102	SERVICIOS BÁSICOS					109.237.787
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	79.986.787
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	765.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.806.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2021 Y RECOLECCIÓN DEL MATERIAL BIOPELIGROSO, ENTRE OTROS).	1.680.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					326.000.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO DE COMISIONES BANCARIAS POR COBRO DE BIENES Y SERVICIOS CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DE DÉBITO. PAGO DE COMISIONES AL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA Y BANCO DE COSTA RICA, POR VENTA DE TIMBRE DE ARCHIVO NACIONAL. GASTO POR DESCUENTOS EN VENTA DE TIMBRE DE ARCHIVO NACIONAL).	6.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	320.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					137.400.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA DEL EDIFICIO Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS QUE YA CUMPLIERON SU VIGENCIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL).	134.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, RITEVE, DE PROYECTOS ADAI, SALUD OCUPACIONAL, SERVICIO DE CONCILIACIONES DE FACTURAS DE ÍNDICES NOTARIALES, ENTRE OTROS).	3.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					35.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	35.000.000

Registro					1.1.1.1.213.000-759-00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				15.159.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL).	1.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ENTREGAS DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y PRESENTACIÓN DE MUSEOGRAFÍAS, EXPOSICION DOCUMENTAL DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA).	14.159.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				30.184.120
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.130.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	554.120
109	IMPUESTOS				50.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS EQUIPOS MÓVILES).	50.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				16.445.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.480.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	880.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.375.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	350.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.600.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	975.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	750.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.350.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	350.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.240.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.300.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	300.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	340.000
5	BIENES DURADEROS				35.063.221

Registro		1.1.1.1.213.000-759-00			
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	30.063.221
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	30.063.221
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.128.129
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	26.778.129
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	26.778.129
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.745.278
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.032.851
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	350.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PAGO AL PREMIO DE RECONOCIMIENTO AL GANADOR A LA MEJOR INVESTIGACIÓN ARCHIVÍSTICA).	350.000
603				PRESTACIONES	16.000.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	11.000.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	5.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 760

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MISIÓN:

Es la institución rectora en materia de Políticas Públicas de la Persona Joven reconociendo los derechos y el desarrollo de potencialidades en este sector de población encaminadas al desarrollo integral, así como a la equidad social y la igualdad de oportunidades.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Instituciones públicas con acciones en el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven (PAPPPJ).	Personas funcionarias de instituciones públicas.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2021	2022	2023
	Cantidad de instituciones públicas.	17,00	17,00	17,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Actividades de capacitación y socialización en diferentes temáticas en el ámbito de juventud.	Personas jóvenes y público en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2021	2022	2023
	Actividades de capacitación y socialización.	98,00	101,00	106,00
	Investigaciones publicadas.	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de capacitación desde el Enfoque de Juventudes a Instituciones Públicas con acciones en el PAPPPJ.			
			Metas			
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	2,00	5,00	5,00	5,00	5,00	

Fuente de Datos: Coordinador de la Unidad de Políticas Públicas.
Informe de las actividades realizadas.

Supuestos: Para el año 2021 el CPJ realizará 5 actividades de capacitación para sensibilizar a las personas funcionarias en la atención a las personas jóvenes desde el Enfoque de Juventudes.
Asimismo, en el 2021 se realizará una actividad de rendición de cuentas de la Política Pública de la Persona Joven y se realizará el monitoreo a 17 instituciones públicas con acciones dentro del Plan de Acción de la PPPJ.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes beneficiadas con los programas y proyectos ejecutados.			
Metas						
Línea Base		2021	2022	2023	2024	
		620,00	1.120,00	1.120,00	-	-
Fuente de Datos:	Informes de la Unidad de Promoción de la Participación y Dirección Ejecutiva.					
Notas Técnicas:	En el período 2019-2022 se ejecutarán 2 proyectos, que entre ambos beneficiarán 3.420 personas. Los proyectos son: 1."Proyecto de Boot Camp Emprendimiento Joven 2019–2021", beneficiará a 420 personas: Ofrecerá a las personas jóvenes, procesos de formación y desarrollo de capacidades en temas específicos, como por ejemplo valores y prácticas democráticas para liderazgo joven para personas con alguna discapacidad física, estilos de vida democráticos, participación política efectiva, inclusión y participación en espacios de toma de decisión; así como inserción laboral y formación técnica. 2."Programa de Inclusión para la Capacitación y Recreación de Personas Jóvenes con Discapacidad", beneficiará a 3.000 personas jóvenes con discapacidad: Busca el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades innovadoras y emprendedoras de los jóvenes mediante la transferencia de conocimientos de una forma práctica, para mejorar la idea o modelo de negocio nueva o emprendimiento existente con potencial.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EJERCICIO DE LA RECTORÍA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PERSONA JOVEN.	1.314.365.485	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y A GOBIERNOS LOCALES.	326.564.822	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	760	1.640.930.307

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.640.930.307
001	INGRESOS CORRIENTES		1.576.245.268
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		64.685.039

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	38	0	38
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	1.640.930.307
0					REMUNERACIONES	789.491.763
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	308.464.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	303.464.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.900.000
00205	001	1111	3320		DIETAS	2.900.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	349.429.660
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	93.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	137.780.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	49.185.039
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	37.764.621
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	31.700.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	59.349.051
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	56.305.510
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	56.305.510
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.043.541
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.043.541
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	69.349.052
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	31.957.182

		Registro		1.1.1.1.213.000-760-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.957.182	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					9.130.623	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.130.623	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					18.261.247	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.261.247	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					10.000.000	
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA) SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	10.000.000	
1	SERVICIOS					474.868.954	
102	SERVICIOS BÁSICOS					28.939.232	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	16.800.000	
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.800.000	
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.339.232	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6.650.000	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	500.000	
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.500.000	
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000	
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	150.000	
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LAS COMISIONES BANCARIAS POR TRANSFERENCIAS QUE SE REALIZAN CON LA ENTIDAD BANCARIA DONDE SE MANTIENEN LOS RECURSOS INSTITUCIONALES).	500.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					299.808.595	
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO QUE AUTOMATIZA EL PROCESO DE CONDUCCIÓN DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED NACIONAL CONSULTIVA DE LA PERSONA JOVEN).	10.000.000	
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE RÍO CLARO, CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA EN SAN JOSÉ Y GUADALUPE, SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN).	11.760.000	
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE PRODUCCIONES DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN, QUE ESTÁN INCORPORADOS AL PNDIP, POI Y OBLIGACIONES CON DESTINO ESPECÍFICO, SEGÚN LEY 8718, ENTRE OTROS).	278.048.595	

Registro					1.1.1.1.213.000-760-00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				6.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				12.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	12.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				41.700.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N° 8718).	41.700.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				76.571.127
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.297.757
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.650.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	100.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	67.423.370
109	IMPUESTOS				2.500.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN).	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				700.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS QUE SE GENERAN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN Y SOLVENTAR CUALQUIER EVENTUALIDAD DE ATRASO DE PAGO A ENTIDADES QUE BRINDAN SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	200.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				16.300.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.150.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.650.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4.600.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.100.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				350.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	250.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.200.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000

		Registro		1.1.1.1.213.000-760-00			
29902	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		200.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.000.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.000.000
5	BIENES DURADEROS						15.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						10.500.000
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.000.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO		9.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						5.000.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES		5.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						344.769.590
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						321.669.590
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						10.104.557
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		8.582.786
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.521.771
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES						311.565.033
60104	001	1310	3320	1	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042043		3.283.116
60104	001	1310	3320	2	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042044		4.815.698
60104	001	1310	3320	3	MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-104-042045		3.947.415
60104	001	1310	3320	4	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042058		7.517.280

Registro				1.1.1.1.213.000-760-00	
60104	001	1310	3320	5 MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042047	3.978.385
60104	001	1310	3320	6 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042048	5.580.521
60104	001	1310	3320	7 MUNICIPALIDAD DE DOTA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042049	3.397.286
60104	001	1310	3320	8 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042050	2.072.130
60104	001	1310	3320	9 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042051	4.465.065
60104	001	1310	3320	10 MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042052	4.024.599
60104	001	1310	3320	11 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042053	3.505.586
60104	001	1310	3320	12 MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042054	2.955.444
60104	001	1310	3320	13 MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.055.733

Registro				1.1.1.1.213.000-760-00		
				Céd. Jur	3-014-042055	
60104	001	1310	3320	14	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042056	5.118.362
60104	001	1310	3320	15	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042057	3.054.086
60104	001	1310	3320	16	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042059	2.140.181
60104	001	1310	3320	17	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042060	4.394.442
60104	001	1310	3320	18	MUNICIPALIDAD DE TIBAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042061	7.265.520
60104	001	1310	3320	19	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042062	3.308.203
60104	001	1310	3320	20	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-045149	2.102.410
60104	001	1310	3320	21	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042064	1.862.214

Registro					1.1.1.1.213.000-760-00	
60104	001	1310	3320	22	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042065	2.466.161
60104	001	1310	3320	23	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042063	6.821.353
60104	001	1310	3320	24	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042066	2.749.532
60104	001	1310	3320	25	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042067	4.120.483
60104	001	1310	3320	26	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042068	4.631.290
60104	001	1310	3320	27	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042069	2.854.113
60104	001	1310	3320	28	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042070	2.852.430
60104	001	1310	3320	29	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042071	2.220.522
60104	001	1310	3320	30	MUNICIPALIDAD DE POAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.743.178

Registro				1.1.1.1.213.000-760-00	
				Céd. Jur 3-014-042073	
60104	001	1310	3320	31 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	6.066.334
				Céd. Jur 3-014-042074	
60104	001	1310	3320	32 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	1.575.496
				Céd. Jur 3-014-042075	
60104	001	1310	3320	33 MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.359.751
				Céd. Jur 3-014-042076	
60104	001	1310	3320	34 MUNICIPALIDAD DE UPALA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	4.632.811
				Céd. Jur 3-014-042077	
60104	001	1310	3320	35 MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.303.515
				Céd. Jur 3-014-042078	
60104	001	1310	3320	36 MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.437.780
				Céd. Jur 3-014-042111	
60104	001	1310	3320	37 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	5.162.703
				Céd. Jur 3-014-042112	
60104	001	1310	3320	38 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	5.316.672
				Céd. Jur 3-014-042120	

Registro					1.1.1.1.213.000-760-00	
60104	001	1310	3320	39	MUNICIPALIDADES DE COTO BRUS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042113	4.564.081
60104	001	1310	3320	40	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-056076	3.139.842
60104	001	1310	3320	41	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042118	2.494.851
60104	001	1310	3320	42	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042119	4.490.783
60104	001	1310	3320	43	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042121	3.726.847
60104	001	1310	3320	44	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042114	4.726.939
60104	001	1310	3320	45	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042115	2.679.286
60104	001	1310	3320	46	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042116	4.863.253
60104	001	1310	3320	47	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.222.574

Registro				1.1.1.1.213.000-760-00	
				Céd. Jur 3-014-042099	
60104	001	1310	3320	48 MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.041.216
				Céd. Jur 3-014-042100	
60104	001	1310	3320	49 MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.415.470
				Céd. Jur 3-014-042104	
60104	001	1310	3320	50 MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.261.705
				Céd. Jur 3-014-042102	
60104	001	1310	3320	51 MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	4.075.052
				Céd. Jur 3-014-042105	
60104	001	1310	3320	52 MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	4.172.961
				Céd. Jur 3-014-042106	
60104	001	1310	3320	53 MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.233.736
				Céd. Jur 3-014-042107	
60104	001	1310	3320	54 MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.891.948
				Céd. Jur 3-014-042108	
60104	001	1310	3320	55 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.094.790
				Céd. Jur 3-014-042109	

Registro					1.1.1.1.213.000-760-00	
60104	001	1310	3320	56	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042110	2.788.739
60104	001	1310	3320	57	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042101	4.741.930
60104	001	1310	3320	58	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042089	2.161.895
60104	001	1310	3320	59	MUNICIPALIDAD DE BELEN (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042090	3.480.809
60104	001	1310	3320	60	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042092	3.340.138
60104	001	1310	3320	61	MUNICIPALIDAD DE FLORES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042091	5.830.278
60104	001	1310	3320	62	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042093	2.098.859
60104	001	1310	3320	63	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042094	5.347.620
60104	001	1310	3320	64	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.304.411

Registro				1.1.1.1.213.000-760-00		
				Céd. Jur	3-014-042095	
60104	001	1310	3320	65	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.200.371
				Céd. Jur	3-014-042096	
60104	001	1310	3320	66	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.984.031
				Céd. Jur	3-014-042097	
60104	001	1310	3320	67	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	6.564.902
				Céd. Jur	3-014-042098	
60104	001	1310	3320	68	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.272.387
				Céd. Jur	3-014-042079	
60104	001	1310	3320	69	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	4.036.523
				Céd. Jur	3-014-042080	
60104	001	1310	3320	70	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.411.791
				Céd. Jur	3-014-042082	
60104	001	1310	3320	71	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.710.915
				Céd. Jur	3-014-042084	
60104	001	1310	3320	72	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.725.385
				Céd. Jur	3-014-042083	

Registro					1.1.1.1.213.000-760-00	
60104	001	1310	3320	73	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042085	3.284.255
60104	001	1310	3320	74	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042086	3.281.753
60104	001	1310	3320	75	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042088	4.555.526
60104	001	1310	3320	76	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042123	5.436.169
60104	001	1310	3320	77	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042122	4.368.277
60104	001	1310	3320	78	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042124	4.558.370
60104	001	1310	3320	79	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042125	5.716.234
60104	001	1310	3320	80	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042126	4.860.719
60104	001	1310	3320	81	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	5.950.831

Registro				1.1.1.1.213.000-760-00		
				Céd. Jur	3-014-042127	
60104	001	1310	3320	82	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	4.298.781
				Céd. Jur	3-014-795871	
603				PRESTACIONES		3.100.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).	3.100.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		5.000.000
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (CONTEMPLA RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS JUICIOS LABORALES).	5.000.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		15.000.000
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		15.000.000
60701	001	1330	3320	1	ORGANISMO INTERNACIONAL DE JUVENTUD PARA IBEROAMÉRICA (OIJ). (PARA ORGANISMO INTERNACIONAL DE JUVENTUD PARA IBEROAMÉRICA –OIJ-. CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA TERCER TRAMO, SEGÚN XVIII CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUVENTUD, REALIZADA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA EL 27 DE OCTUBRE DE 2016).	15.000.000
				Céd. Jur	2-100-042001	